

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

**REALIZADA EL 07 DE JULIO**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2021**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia**

Secretaría Parlamentaria A/C Subsecretaría Parlamentaria:

**Srta. CORDERO VARELA, Paula**

Señores Diputados presentes:

**ANDERSCH, Jorge Rubén**

**ANDRADA, Marina Laura**

**ÁVILA, Hugo Daniel**

**BARROS, César Augusto**

**BRIZUELA, Analía Elizabeth**

**DENETT, Juan José**

**DÍAZ, Adriana Eloísa**

**FIGUEROA, Diego Martín**

**FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo**

**GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia**

**LAVATELLI, Luis Daniel**

**LOBO VERGARA, Luis María**

**LUNA, Víctor Hugo**

**MARENCO, Guillermo Ramón**

**MARSILLI, Carlos Antonio**

**MOLINA, Manuel Isauro**

**MORENO, María Jimena**

**MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián**

**NÓBLEGA, Marisa Judith**

**PONFERRADA, María Natalia**

**ROJAS, Ramón Juan Carlos**

**SASETA, Natalia Elizabeth**

**SORIA, Natalia Andrea**

**SOSA, José Antonio**

**ZALAZAR, Mónica Olga**

**ZAVALETA, Armando Felipe**

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**FEDELI, Noelia Paola**

**HERRERA, Rubén Antonio**

**LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo**

**MERCADO, Verónica Elizabeth**

**PÁEZ, Alberto Alejandro**

**PONS BAZÁN, María Alejandra**

**PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio**

Señores Diputados con licencia:

**AREDES, Ricardo Ramón**

**CESARINI, Enrique Luis**

**CONTRERAS, Genaro Armando**

**CORPACCI, Hugo Alejandro**

**FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth**

**HERRERA, Natalia Vanessa**

**MONTI, Francisco Manuel**

Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muy buenos días señoras diputadas, señores diputados. A quienes se encuentran en el recinto se ruega ocupar sus bancas y quienes están conectados a través del sistema remoto a la sala virtual se les ruega encender sus cámaras.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Informa: Con 27 señores diputados y diputadas señora Presidenta, tenemos quórum.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:54 minutos se da inicio a la Décima Sesión Ordinaria del período 132.

Invitamos al diputado José Antonio Sosa y a la diputada Analía Brizuela a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 3° del Plan de Labor Parlamentaria: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Novena Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2021.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Murúa acerca de la omisión de lectura de la Versión Taquigráfica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para todos aquellos diputados que al finalizar esta sesión no hayan acreditado su presencia, tanto en el recinto como de manera virtual en la misma. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidenta. Es para pedir licencia para el diputado Enrique Cesarini. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los diputados Murúa y Saseta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADOS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Corresponde el punto:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Comisión de Legislación General, a fin de remitir observaciones al proyecto de Modificación de la Ley Orgánica Notarial N° 3843 - Expte. N° 118/2018.

Firmado: Esc. Juan Carlos Canellada Navarro -Vocal Titular Colegio de Escribanos de Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Nota adjuntando copia de Decreto G.J. y D.H. N° 1131 de fecha 16 de junio de 2021, por medio del cual se veta de forma parcial la Ley Provincial N° 5688, referida a "Modificación del texto de la Ley N° 5267 - Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca.

Firmado: Dra. Andrea Castellanos -Directora Dirección Prov. Jurídico y Técnico Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias señora Secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lugar a la lectura a los mismos, a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondiere en cada caso.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 01) Expte. 394-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Jimena Moreno. Ley de Enseñanza de Danzas de Tradición Catamarqueña.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 02) Expte. 395-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque PRO. Declárase el más enérgico repudio al rechazo de los Diputados Nacionales del Frente de Todos, de debatir el proyecto destinado a modificar la Ley 27.573 de vacunas.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 03) Expte. 396-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P. informe acerca de cortes de energía eléctrica en la ciudad de Tinogasta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 04) Expte. 397-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alejandro Páez. Incorporar en OSEP al Conviviente como Beneficiario Obligatorio Indirecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 05) Expte. 398-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Parlamentario a la investigación y aportes realizados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la producción de una bebida a base de Quínoa.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 06) Expte. 399-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Incorporar el Inciso "f" al Artículo 70 de la Ley Provincial N° 5.171, - Código de Faltas de Catamarca-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 07) Expte. 400-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Diego Figueroa. Creación de Convenios entre O.S.E.P. y las cooperativas de trabajo "Volver a Empezar" y "Los Caminantes", a fin de que sus integrantes y grupo familiar ingresen como grupos adherentes, para ser considerados beneficiarios voluntarios de la misma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública y, de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 08) Expte. 401-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarar de Interés Parlamentario el Día del Empleado Legislativo, a celebrarse el 06 de julio.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 09) Expte. 402-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque PRO. Solicitar informe al Ministerio de Educación, sobre las condiciones edilicias de las escuelas de la Provincia, y además datos sobre el índice de deserción escolar en nivel primario, secundario y en los IES.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 10) Expte. 403-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Diego Martín Figueroa. Solicitar informe al Ministerio de Salud, sobre elementos encontrados en el allanamiento realizado por la Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía, el día lunes 5 de julio de 2021 en la ciudad Capital.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 11) Expte. 404-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Arqueológico y Cultural a "El hallazgo del sitio arqueológico ubicado en la localidad de Santa Rosa (Valle Viejo) perteneciente a la Cultura de La Aguada".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 12) Expte. 405-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Isauro Molina. Implementar en el ámbito del Ministerio de Educación, el Sistema de Legajo Único de Infraestructura Escolar.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 13) Expte. 406-2021. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Turístico, la realización del mural en homenaje a Fray Mamerto Esquiú, obra del artista Luciano Reynoso.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 14) Expte. 407-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, Matrícula Catastral N° 06-24-01-6458, destinado a la construcción del Museo Histórico de la Localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 15) Expte. 408-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar la intervención del Ministerio de infraestructura y Obras Civiles con el fin de la remodelación y construcción de la Escuela N° 254 de La Puerta de San José, y el Jardín "La Casa de los Enanitos" del barrio La Cañada, en la ciudad de Belén.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 16) Expte. 409-2021. Proyecto de Ley iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Crear Beneficio Tarifario Especial de Consumo Eléctrico para Clubes y Asociaciones Civiles.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 17) Expte. 410-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de la obra de Asfaltado del tramo de 12 km de ingreso hacia la localidad de Las Palmas, departamento Capayán.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 18) Expte. 411-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Alejandra Pons. Declárase de Interés Legislativo la participación de las jugadoras catamarqueñas María Virginia Brígido y Myriam Gimena Mattus, convocadas por la Unión Argentina de Rugby (UAR), para integrar el seleccionado nacional de rugby femenino.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 19) Expte. 412-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la compra de tomógrafos computarizados para todas las áreas programáticas de salud.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 20) Expte. 413-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre los fondos nacionales destinados a la telemedicina.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 21) Expte. 414-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Educación y a quien corresponda, presente informe frente al estado edilicio de la Escuela N° 31, "General Manuel Belgrano".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaria Srta. Cordero Varela.** Lee: 22) Expte. 415-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de interés parlamentario el inicio de las actividades de las Comisiones del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021, creadas por la Ley N° 5.600.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.  
Ha pedido la palabra diputado Luna? Está silenciado, habilite el micrófono.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Ahora me escucha bien Presidenta?, disculpe.

-Asentimiento de la señora Presidenta-

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Bueno. Buenos días a usted, a los señores y señoras legisladoras: Para hacer uso del Artículo 66, señora Presidenta de un proyecto que ha surgido en las últimas horas de ayer prácticamente, y en los primeros minutos de hoy referido en nombre de un

proyecto del bloque de la Unión Cívica Radical, referido, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud se informe con fines de esclarecer los hechos referidos al secuestro de frascos vacíos de vacunas contra el Covid 19, en un operativo antidrogas en el norte de la ciudad Capital. El mismo ha sido girado a Secretaria Parlamentaria a través de los medios digitales. Gracias Presidenta.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si no hay más pedidos de aplicación del Artículo 66, voy a solicitar la incorporación del proyecto que gira por expediente 774/2020, proyecto de Ley iniciado por las diputadas Mónica Zalazar y Natalia Ponferrada. Extracto: Programa provincial de gestión menstrual que está acordado en Labor Parlamentaria. Tiene Despacho de Comisión pero esta en periodo de observación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a ir por parte. En primer lugar vamos a poner a consideración del Cuerpo, el pedido formulado por el diputado Víctor Luna para que se le permita incorporar en virtud del Artículo 66 del Reglamento Interno, un proyecto de Resolución que sería un pedido de informe al Ministerio de Salud -creo que ha mencionado- sobre los frascos vacíos de vacuna encontrados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaria Parlamentaria se informará al Cuerpo acerca del número de expediente, tipo de iniciativa y extracto a fines de disponer su remisión a la Comisión que correspondiera.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Lee: 23) Expte. 416-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Extracto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, se informe sobre los hechos referidos al secuestro de "frascos vacíos" de vacunas contra el Covid-19 en un operativo antidrogas en el norte de la ciudad Capital.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública. Gracias Secretaria.

Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros a fines de que se incorpore tratamiento en la presente Sesión, la iniciativa que gira bajo expediente 774-2020, proyecto de Ley, iniciadoras diputadas Mónica Zalazar y Natalia Ponferrada. Extracto: Programa Provincial de gestión Menstrual, que cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública pero que se encuentra en periodo de observación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaria Parlamentaria se informará acerca de los señores diputados y diputadas que han formulado reservas de sus homenajes y con relación a qué fecha y acontecimiento lo han hecho.

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Informa: Homenaje propuesto por la diputada Mónica Zalazar, en relación al 06 de julio "Día del Empleado Legislativo".

Del diputado Isauro Molina: "Homenaje a Don Vicente Saadi".

De la diputada Analía Brizuela: "Fundación de San Fernando del Valle de Catamarca".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Conforme a lo informado por Secretaría Parlamentaria, los referidos homenajes serán adjuntados a la Versión Taquigráfica que se levante de la sesión del día de la fecha.

-Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los homenajes referidos precedentemente-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continuando con el Orden del Día, punto 7º del Plan de Labor...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta. Es solamente para pedir una aclaración por parte de Secretaría Parlamentaria, por el proyecto que ha ingresado el diputado, ha pedido el ingreso y se ha aprobado el diputado Víctor Luna, es el Bloque del PRO el iniciador?

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Es del Bloque de la Unión Cívica Radical, aclaró el diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...ah, porque me pareció que hizo mención Bloque PRO la señora Subsecretaria, me quedó esa duda...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ingresó otro proyecto sobre la misma temática del Bloque del PRO me parece...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...no, el iniciador es Diego Figueroa, justamente...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...bueno, Diego Figueroa a ver...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...sí, el expediente 403...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...el expediente 403, exactamente diputado...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No tiene porque diputado.  
Punto 7º del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de la fecha, con Despacho de Comisión periodo de observación vencido.

En primer lugar, debemos abordar el tratamiento del expediente 748-2020 proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Extracto: "Institúyase el 21 de marzo de cada año como Día Provincial para la Concientización Social y Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down". Cuenta con Despacho de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de solicitar o mocionar que se omita la lectura del correspondiente Despacho y se pase al tratamiento del presente proyecto a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Barros de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 029/2021 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Legislación General, la diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.-** Buen día señora Presidenta, colegas diputados. Encontrándose presente la autora del proyecto, le cedo la palabra a la diputada Adriana Díaz. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted diputada.  
Tiene la palabra la autora del proyecto, la diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Gracias señora Presidenta, gracias Presidenta de la Comisión de Legislación General y a todos sus integrantes e integrantes.

Es importante que pudiéramos continuar siempre desde esta Cámara, en nuestra Legislatura, poder avanzar en este tipo de proyectos, de iniciativas, que apuntan siempre a la ampliación o reafirmación de derechos, como es en este caso. Por eso, particularmente hice esta referencia a la Comisión, porque si bien es una iniciativa que ingresamos en el período 2020, ha tenido el Despacho de Comisión y el tratamiento para este año. Justamente en 2 años, donde la pandemia nos ha golpeado la humanidad y particularmente, a aquellos sectores y aquellas personas que están consideradas que tienen mayor probabilidad de ser vulnerados sus derechos.

Así es que, por eso quiero hacer referencia a que el 21 de marzo, probablemente, ojalá que nuestra provincia pudiéramos hacerlo ya para el año que viene, pero en el orden mundial el 21 de marzo de cada año se conmemora el 'Día Mundial del Síndrome de Down'. A raíz de esto es que hemos pensado en esta iniciativa, con el objetivo de instaurarlo como fecha también provincial, para la concientización social y promoción de los derechos de las personas con Síndrome de Down.

Señora Presidenta, no voy a hacer una descripción de orden clínico-médico de lo que es el Síndrome de Down, pero sí me parece que puedo hacer una referencia, porque es importante que todos y todas tengamos en cuenta que el Síndrome de Down no es una enfermedad.

Durante mucho tiempo, durante muchos años y muchos de nosotros y nosotras nos hemos formado, hemos constituido una imagen pensando que es una enfermedad. Y no sólo una enfermedad cualquiera, sino una enfermedad que provocó discriminación particularmente, siempre basado esto en la falta de una información fehaciente. Porque el desconocimiento es el que nos hace actuar así, de esa forma y terminamos discriminando y terminamos también, vulnerando derechos.

Entonces, decía que no es una enfermedad, es una combinación cromosómica que es natural, que siempre ha formado parte de la condición humana que existe, además se da en todas las regiones del mundo. No hay acá una etnia particular, ni ningún tipo de otra condición de orden social, económico, religioso, de ninguna naturaleza que tenga preeminencia sobre otra, para tener en el cuerpo –digamos-, toda esta combinación genética, esta combinación a la que aludía, que como dije es natural. Reitero, no es una enfermedad, se trata entonces de una condición que ocurre cuando aparece una alteración genética en los cromosomas. Por qué hago referencia a esto? Porque el día 21 de marzo, fue elegido -como dije antes-, como una cuestión simbólica por las Naciones Unidas, porque lo normal es que las personas al nacer tengan, tengamos, 46 cromosomas. Pero, en el caso de las personas con Down, este número es mayor. Todavía no hay explicación de por qué existe ese material genético extra en estas personas, aunque se sospecha que, puede deberse a un proceso de división defectuoso, que da un resultado de un cromosoma más, llamado ahí está el porqué de la fecha, trisomía 21.

Entonces, esto lo quería comentar, lo quería traer acá por si no lo teníamos en cuenta, que el día 21 del mes tercero del año se usa precisamente para simbolizar esta trisomía.

Por eso se eligió esta fecha para conmemorar el Día del Síndrome de Down y cuyo principal objetivo, tal cual también el de nuestra iniciativa es afirmar, garantizar, promover los derechos humanos, las libertades fundamentales de todos y todas las niñas, los niños, los adolescentes, en fin, particularmente ellos. Pero, también, por supuesto las personas que llegan a una edad más adulta con Síndrome de Down.

Además, fomentar la generación de conciencia, diría que particularmente todavía, debemos continuar generando conciencia, difundiendo información respecto del valor de la diversidad, de lo que hacía referencia recién, de la no discriminación. En un camino hacia la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva, más equitativa, más igualitaria.

Señora Presidenta, las personas con Síndrome de Down deben gozar de los mismos beneficios, de los mismos derechos y también de las mismas obligaciones que cualquier otra,

sus derechos a igualdad, a la oportunidad a tener una vida plena en la comunidad, son inalienables.

Este valor -insisto- todavía lo tenemos que continuar trabajando, particularmente en contenidos transversales, es decir, no solo planteárnoslo desde los contenidos educativos, por ejemplo, sino en todo lo que atraviesa los ámbitos de vida de una comunidad, y particularmente desde las políticas públicas y desde los distintos organismos del Estado.

Esta declaración universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional también de los Derechos de las Personas con Discapacidad, del año 2006 -que Argentina adhiere el 2008- en el caso de menores de edad tenemos también la Convención Internacional sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas estas declaraciones, convenciones a las que hice referencia enuncian claramente los derechos que poseen las personas con Síndrome de Down, -sobre los que algunos ya mencioné- pero los que podemos destacar, es esto, particularmente, principalmente el derecho a la vida y a disfrutar de ella, nada más ni nada menos; el derecho a tener una familia, a la salud, a la protección en igualdad de condiciones que los demás; el derecho a una educación inclusiva con los apoyos necesarios, con el acompañamiento necesario; el derecho a tomar sus propias decisiones; el derecho a trabajar, a vivir de forma independiente, a ser un integrante más de la comunidad.

Esto no puede quedar en una declamación, no puede quedar en la legislación que tenemos vigente, tenemos que -aunque no parezca necesario- y aunque parezca poco, incluirlo como un día para que nos genere la obligación de poder incluir este día -como dije- en referencia al día mundial y trabajarlo en la provincia para tener en cuenta, que es necesario aun seguir avanzando en la necesaria concientización.

Quiero hacer una referencia a que cuando presentamos la iniciativa, en el 2020, como bien saben cada año la ONU estipula temas a tratar, en el 2020 el tema fue "DECIDIMOS", porque planteaba como eje principal la real y plena participación de las personas con esta condición, que pueden tomar sus propias decisiones, pueden y deben, y deben ser acompañadas tanto por el Estado como por el conjunto de la sociedad para tomar sus propias decisiones. Sin embargo, ya que estamos tratándolo en el 2021 -y a colación, y teniendo particularmente que ver la pandemia-, el tema de este año fue -en marzo pasado- fue conectarnos, porque se pretendió instalar que debemos lograr que, efectivamente, las personas con Down puedan conectarse y participar en igualdad de condiciones que todos los demás en todos los ámbitos de la vida, en lo que ha significado y significa las restricciones que tenemos para comunicarnos y estar físicamente al lado uno de otro y el valor que ha tomado en este contexto la conexión a través de, particularmente, la red de la internet.

Conectarnos para qué? se planteaban, para -bueno- compartir, para ser parte de ideas, de conocimientos, sobre todo para empoderarse y en definitiva lograr un cambio positivo en la vida de las personas con Síndrome de Down.

Yo creo que no hace falta más, señora Presidenta para argumentar, pero quiero mencionar que en nuestro país y ahora des los primeros DNU emitidos por el Poder Ejecutivo de la Nación, con respecto al ASPO, se ha tenido en cuenta las condiciones particulares y las excepciones que se debían tener en cuenta y ser consideradas para la integración y para esta posibilidad de conectarse de las personas con Down.

Esta posibilidad, digo, porque no pueden estar de ninguna manera sujeta a otro tipo de restricciones, de estar incomunicados, no recibir o no estar en el contacto, esto los afecta particularmente. Pero esto ha sido tenido en cuenta desde el Ministerio de Salud de la Nación que ha compartido, ha hecho llegar a los Ministerios de las provincias una guía para que particularmente se pueda trabajar con estas personas, orientadas a estas personas, en lo que hace no solo a lo corporal, a los vínculos corporales, sino a lo que tiene que ver con la salud mental.

Así que bueno, por todo lo expuesto señora Presidenta es que pido el acompañamiento a mis pares para que esta iniciativa pueda ser aprobada en el día de hoy. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted diputada. No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar, si no se plantea ninguna modificación, que se vote en un solo acto, en general y en particular el presente proyecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia, vamos a poner, conforme a lo autorizado por el Cuerpo, a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas, en general y en particular en un solo acto, comprendiendo desde el Artículo 1° al Artículo 4° inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Enuncia: ARTÍCULO 5.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 310-2021, proyecto de Declaración iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Extracto: "Declárese de Interés Parlamentario, Turístico y Productivo la iniciativa a la 2° Convocatoria a concurso de Proyectos de Enogastroturismo". Cuenta con despacho único de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar se omita la lectura del presente Despacho y se ingrese a su tratamiento a través de su miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 048/2021 emitido por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante y autora del proyecto, la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta. El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad el proponer que se declare de Interés Parlamentario a la 2° Convocatoria del Concurso de Proyectos Enogastroturismo, que organiza la Secretaría de Turismo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca junto a la corporación Vitivinícola Argentina, que es la COVIAR.

Catamarca, es una provincia productora de vinos reconocidos a nivel nacional e internacional, muchos con premios y menciones obtenidas en diferentes certámenes, y sumado a esto, Catamarca y la zona de producción de vid tienen un entorno natural y paisajístico que le otorgan a la producción vitivinícola un valor adicional único. Tinogasta, Fiambalá, Hualfín, Santa María, Pomán y Andalgalá son algunos de los lugares de nuestra provincia que cuentan con producción vitivinícola y bodegas donde se elaboran vinos de calidad; cada una de ellos con sus características especiales de acuerdo a la región.

La ciudad Capital es el centro por donde ingresan la mayor cantidad de turistas que llegan a la provincia, y que cuenta con la mayor cantidad o concentración de servicios turísticos y gastronómicos. Por eso es que resulta importante y una ventaja competitiva para la ciudad Capital como destino turístico que todos sus establecimientos gastronómicos y vinotecas incentiven el consumo y la venta de los vinos catamarqueños, añadiendo una experiencia sensorial al proceso de comercialización.

Este concurso que impulsa la ciudad de Catamarca se enmarca en el plan de metas 2021 de la ciudad Capital que propone la transformación de nuestra comuna en una ciudad turística. Entendiendo que para ello es imprescindible contar con ofertas gastronómicas nuevas o superadoras de la oferta actual, que respondan satisfactoriamente a la demanda turística existente y potencial.

Asimismo la COVIAR dentro de sus objetivos estratégicos del Plan Vitivinícola 2030 contempla el desarrollo del enoturismo en todas las provincias vitivinícolas del país.

Este concurso sintoniza con los objetivos mencionados, tanto de la ciudad como de la COVIAR y asegura el desarrollo sostenible y sustentable de las comunidades y territorios.

Potenciar el turismo y la gastronomía en la ciudad cabecera de Catamarca ayudará a los productores de vinos y viñateros de toda la provincia, fomentando el aumento del consumo de vinos y la promoción de la cultura local.

Es por ello que desde la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Municipal convocan a esta 2º edición del concurso para fomentar la creación y fortalecimiento de emprendimientos con proyectos diferenciadores, utilizando esta herramienta para detectar y promover las nuevas experiencias turísticas.

Este concurso tiene como fin la presentación y puesta en marcha de los proyectos que incluyan una o varias experiencias enogastroturísticas relacionadas con degustaciones, visitas a cavas, intervenciones culturales, charlas, audiovisuales o cualquier otra actividad a realizarse dentro del inmueble donde se localice el negocio gastronómico o vinoteca.

En el año 2020 se realizó la primera convocatoria a este concurso que tuvo el siguiente impacto: Se presentaron 63 postulantes, se capacitaron a 45 concursantes, se presentaron 30 ideas proyectos, 12 proyectos fueron seleccionados, 3 premiados y 3 con menciones especiales. Además desde la Cámara de Diputados y desde la Cámara de Senadores se los declaró también de Interés Parlamentario el año pasado. Y adicionalmente a esto, tienen beneficios los participantes, porque reciben capacitaciones gratuitas, asistencias técnicas a través del servicio de consultorías y mentorías además de importantes premios no reembolsables.

Por otro lado, los concursantes cuyas ideas-proyectos hubieran sido seleccionadas y cuyos beneficiarios califiquen como sujetos de crédito, podrán acceder a créditos de fomentos del Banco de la Nación Argentina.

Por tal motivo, considero señora Presidenta y colega, importante reconocer desde la Cámara de Diputados de Catamarca este trabajo articulado entre los distintos organismos provinciales, nacionales, municipales tendientes al desarrollo del turismo y al crecimiento de los emprendimientos existentes y al estímulo de creación de nuevas propuestas vinculadas al turismo.

Por lo expresado, solicito a todos que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias a usted diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Es para una moción de votación integral del presente proyecto y voy a proponer como modificación del Artículo 2º, que evidentemente fue un error de tipeo que se incorporó la contracción "...del...", que se elimine ese vocablo y en consecuencia quede redactado de la siguiente manera: "Cúrsese copia autenticada de la presente Declaración al titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Corporación Vitivinícola Argentina COVIAR".

Con esta modificación propuesta voy a solicitar que se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto de Declaración que ha informado la diputada Ponferrada.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias diputado. A consideración del Cuerpo la moción planteada para que se autorice a votar en general y en particular en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí y con la modificación formal propuesta por el diputado Augusto Barros para el Artículo 2º, vamos a poner a consideración del Cuerpo en un solo acto en general y en particular desde el Artículo 1º hasta el Artículo 2º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido sanción la presente Declaración se cursarán en consecuencia las comunicaciones que correspondieren.

Corresponde ahora abordar el tratamiento del expediente 849/2020, proyecto de Declaración, iniciador diputado Luis Daniel Lavatelli. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario a la carrera de la "Licenciatura en Gestión Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA BARROS-** Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura del presente Despacho y se proceda a considerar el proyecto a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Augusto Barros de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 039/2021 emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene en consecuencia la palabra la miembro informante de la Comisión de Cultura y Educación, la diputada Verónica Mercado. Está ausente?

-Se informa que si está ausente la señora diputa Verónica Mercado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia, le vamos a dar la palabra al autor del proyecto, el diputado Daniel Lavatelli.

**SR. DIPUTADO LAVATELLI.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Bueno, primero quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Cultura y Educación, principalmente a la Presidenta, a la compañera y amiga, Verónica Mercado y sus integrantes por medio de ella. Agradecer al jefe de mi Bloque, a Marcelo Murúa por gestionarlo en Labor Parlamentaria.

Es muy importante este proyecto porque creo que tiene por objeto destacar la Licenciatura en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

La Licenciatura, comentarles que es una oferta académica para los agentes de la administración pública provincial, nacional y municipal, surge en el 2.009 como una inquietud de los Centros de Estudios de Políticas Públicas y del Departamento de Pedagogía, también de la Dirección de Capacitación No Docente, con reuniones con responsables de las instituciones de Educación Superior No Docente, con titulaciones que dan origen a la propuesta de formación en el grado universitario de sus egresados.

A partir de la misma se inicia el proceso de construcción de una oferta académica donde participaron estos diferentes actores y diferentes departamentos de la Facultad. Se planteó la complementación con los estudios previos realizados por los aspirantes, generando una propuesta del Ciclo de Complementación Curricular.

Los fundamentos de la propuesta para ese momento, se basaba en la percepción generalizada de la existencia de una crisis de la sociedad en general a donde nos llevaba a inducir que el Estado se encontraba inmerso en una especie de sensación de incertidumbre que puede llevar a la inmovilidad ante los diversos problemas que existían en la sociedad. Esta situación despierta una creciente atención política y científica, por la perspectiva de la urgencia de sus transformaciones.

En los últimos años el centro del debate se ha ido desplazando de la polémica sobre el tamaño del Estado sin olvidar tampoco esta perspectiva, hacia las cuestiones más sustantivas de su papel en relación con la sociedad. Una sociedad moderna y avanzada, creo que mide su desarrollo tanto en términos de un elevado nivel de producción, como una gran escala de diversificación de su oferta de bienes y servicios, no? En este sentido, en la composición de la producción final de una sociedad intervienen tantos bienes privados como bienes públicos. Es decir, nuestro desarrollo se mide en términos de una adecuada canasta de bienes y servicios

tantos públicos y privados para conseguir un correcto nivel de bienestar económico y social de la población.

La actual crisis que atraviesa el Estado interpela su modelo de gestión, financiamiento, estructura organizativa, etcétera, se hace necesario entonces una fuerte acción sobre la cultura organizacional de la administración pública, eran estos puntos que se habían planteado para la carrera.

Permítame seguirle diciendo lo que pasaba en ese momento y por qué fue la creación de la carrera, porque se creía que la acción del Estado se transformará en la medida que esta cultura burocrática realice el esfuerzo de transformarse hacia una situación o una posición más dinámica y ágil y de acción flexible a las políticas públicas que los gobiernos elaboren en sus respectivos ámbitos. Es decir, que se debe por un lado operar sobre la faz actitudinal, que es la cultura organizacional motivando hacia un cambio de modalidad de gestión y, por el otro lado en el desarrollo de la capacidad de habilidades que modernicen la acción del Estado y permitan la viabilidad de aplicaciones de políticas de desarrollo sostenidas y sustentables.

La conformación del Estado y el desarrollo de sus sistemas políticos sociales y económicos, siempre se van perfilando a una modalidad de la formulación de las políticas públicas, esto determinaría una lógica de alguna manera interna propia que atendería a las demandas socioeconómicas de su población, -esto lo veíamos mucho lo que tuvimos la posibilidad de estudiar Ciencias Políticas-, se puede tener un Estado con un recurso humano que pueda sobrepasar los distintos departamentos y las distintas jerarquías de los distintos departamentos de un Gobierno, pero si no se encuentra con una actitud organizacional es muy difícil que podamos lograr un Estado eficaz.

En segundo lugar, creo que el posicionamiento, como nexo entre una realidad provincial, nacional y en el contexto internacional también es fundamental, hace que la necesidad de situarse en el escenario de la competitividad global, en esta era que es la globalización y que eso implica la aplicación de condicionar, que eso implica cuando nosotros vamos a hacer una política pública un condicionante en cualquier política que generemos, por eso es fundamental lo que esta carrera aplica en su alumno y la mirada que tiene.

La política de Estado moderno responden por un lado a una lógica interna que viene del desarrollo histórico del aparato político - administrativo y sus relaciones con la sociedad y el capital, por otro lado, a las influencias que reciban con mayor o menor fuerza desde los contextos nacional, regional e internacional. Nosotros también los estudiantes de Ciencias Políticas teníamos pensadores que se dieron cuando comenzó a surgir la política, las ciencias políticas, Easton, a donde la metodología que establecía Easton era fundamental, el inputs eran las demandas del Estado, la caja negra era el Estado a donde se procesaba esa demanda y los outputs la capacidad de resolver el Estado y era un mecanismo a donde se mezclaban distintas fases, contextos internacional, contexto nacional y contexto regionales y era fundamental también porque media la eficacia de un Estado y la rapidez y de cuánto tardaba de alguna manera un Estado para resolver los problemas de la gente, esta herramienta son fundamentales para los empleados y para quienes ejercen el servicio público.

En síntesis, es decir, la capacidad del Estado dependerá siempre en gran medida de su rol como autor autónomo y estará condicionada por la posibilidad de contar con un control administrativo y de seguridad estable, una organización adecuada de la administración pública creo yo -y está bien que así lo plantee esta carrera-, sea la generación eficaz, tanto de sus recursos humanos como material.

Cuando tenemos que saber que en muchos casos los Estados están administrando recursos económicos que no son suficientes y que tienen que ser bien aplicados, estos elementos planteados generan la complejidad creciente al tomar la Administración Pública como un objeto de estudio, la formación de profesionales con competencia para abordar los temas de la administración y gestión de Estado es a donde se toma mayor importancia en el contexto que hemos descripto recién y que yo lo describía en los fundamentos del proyecto.

La situación, una de las situaciones que se problematiza más en esta carrera y que es fundamental para los estudiantes, son cuando hablamos de los Estados municipales que todos sabemos que muchos carecen de cuadros técnicos profesionales, con una demanda social cada vez más compleja y un crecimiento exponencial ante la sucesiva crisis que nos dan la posmodernidad. Y esto es fundamental, porque algunos piensan, yo soy de los que piensa, que en realidad mucha veces pensamos que los profesionales se dan como arquitectos, abogados o ingenieros, y mucha veces es importante también profesionales en lo que tienen que ver con la gestión pública, es fundamental eso adquirir estos conocimientos porque en definitiva, los que somos servidores públicos obedecemos a lo que debería ser, mandar obedeciendo, obedeciendo al pueblo y estamos haciendo un servicio público para el pueblo, es el pueblo el que nos paga y a quién tenemos que atender y solucionar esa problemáticas que se plantean día a día.

Vuelvo, la oferta de la Licenciatura en Gestión Pública pretendían que los técnicos de la carrera afines, profesores, egresados de instituciones no universitarias, afines y técnica contable, cuenten con la posibilidad de complementar su formación académica con un título de grado universitario.

En suma, de ser capaz que la administración se dirija correctamente hacia la sociedad de nuestra provincia creemos que la creación de esta carrera respondió a la necesidad que fue

revelada y construida por los actores ya mencionados más arriba y la demanda que tuvo hacia los alumnos fue un indicador importante en la validación de la propuesta.

La escasez de recursos con la que cuenta, porque es una carrera que está en formación, los egresados han logrado indican la prudencia de utilizar sus competencias adecuadamente, podemos correr con el riesgo de seguir en el estancamiento actual siguiendo en el camino de olvidarnos de su existencia. Por eso quería destacarla como fundamental para esta provincia y de interés legislativo.

Dentro de esta línea de pensamiento, de la carrera mencionada, permitió y permitirá dotar a la provincia y a la región de recursos más idóneos que permitan mejorar el funcionamiento de las organizaciones en su conjunto brindándole respuestas eficaces a las demandas que en ella se producen, facilitando así la adaptación de caminos ya que, en esto continuo Catamarca se verá afectada cuando nosotros no capacitemos nuestros empleados públicos y a los que llevan la gestión pública.

El año 2.020 ha modificado los planes de la carrera, ha modificado tanto el escenario global como el Estado es interpretado actualmente por la sociedad en general, los efectos que ha planteado el escenario de la pandemia del Covid-19 en el mundo y en nuestro país en particular van generando transformaciones en el mundo real que conocimos y los escenarios emergentes van delineando y trazando nuevos modos de vivir y la experiencia de estar transitando y vivenciar el mundo y sus placeres, imprimiendo así, de lo humano, la necesidad de repensar, reflexionar sobre trayectoria de vida, caminar de una manera distinta la seguridad para la existencia en su trabajo, de sus relaciones, en sus viajes, en sus reconocimientos de la naturaleza, una mezcla que va configurando una modernidad blend, mezcla entre lo virtual y lo real.

Bueno es fundamental, porque participé de algunas clases de esta Licenciatura en Gestión Pública y es fundamental como rápidamente le cambiaron la currícula para experimentar las nuevas políticas públicas con respecto a lo que debería ser en esta situación que vivimos de pandemia.

Cabe destacar, que en la provincia de Catamarca, en la gestión de la gobernadora Lucía Corpacci becó a los alumnos que trabajaban en la administración pública, para formar parte de esta carrera.

Por último, lo hice participar -y a quién felicito y agradezco-, al profesor Mura, en la última reforma del Estado, cuando entró la discusión aquí en la Cámara de Diputados, el profesor Mura planteaba algo muy importante cuando el Estado no sabe hacia dónde va, cuando el Estado que interviene en las políticas públicas no tiene objetivos claros tanto a corto y a largo plazo, es posible que las reformas terminen siendo perjudicial para el mismo Estado. Es importante y acá es fundamental del Estado, el recurso humano, si nosotros no capacitamos nuestros recurso humano, si no le damos la formación que necesita para aplicar las soluciones necesarias para una sociedad permanentemente dinámica, podemos correr el riesgo y error de que ese Estado termine siendo un Estado bobo, como muchos pensadores de la ciencia política llamaron al Estado liberal, que solamente tendía a ocuparse de la seguridad y cuestiones no tan importantes, porque le restaba la importancia de la intervención del Estado en todo lo que es la complejidad de la nueva demanda.

Por último le decía, entiendo y entendía esta carrera que el aprender a conocer, como la transmisión y la generación de conocimientos que es el más alto nivel científico y técnico en la disciplina tradicional influye en los nuevos requerimientos de la administración y tecnología informática y de comunicación. El énfasis en la formación humanística, por ello, incluye el aprender a aprender, para aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo. Por ello comprendo la universidad como una institución social innovadora no tradicional, atrevida y soñadora, dispuesta a convertir a los agentes de cambio defensores de mejoramiento continuo de los planes de estudio y las metodologías de enseñanza, poseedora de pasión por la investigación y el descubrimiento de nuevos conocimientos, poseedora de amplios conocimientos que se renuevan constantemente, estimuladora de aprendizaje participativo, cooperativo y creativo, es la base que considero necesario formar profesionales con una sólida formación interdisciplinaria, analista, pensadora, estratégica, curiosa, intelectual, de poder sobre la vida, sobre ser líder en equipo, mediadora, abierta a la diversidad cultural, comunicador efectivo y ético.

Por eso pido a los diputados, diputadas y diputades que me acompañen en este proyecto que presenté declarando de interés la Licenciatura en Gestión Pública. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de declaración...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta, es a los fines de mocionar que se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto en tratamiento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo, la moción planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia se va a poner a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de declaración, en general y en particular en un solo acto desde el Artículo 1º al Artículo 2º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido sanción la presente declaración, en consecuencia se cursarán las comunicaciones que correspondieren.

**SR. DIPUTADO LAVATELLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el diputado Daniel Lavatelli.

**SR. DIPUTADO LAVATELLI.-** Gracias Presidenta por darme la palabra, es solamente para pedirle a usted -y como se ha hecho en otras ocasiones- y agradecerle, imprimir un diploma para que quede de manera significativa y hacerle llegar al rector de la carrera, para que quede constancia la declaración de interés de todos los diputados y diputadas de esta Cámara, solamente eso muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted diputado. En cuanto esté se le hará entrega a su persona, para que pueda entregarle a la Universidad de Catamarca a través de la Facultad de Ciencias Económicas.

Corresponde ahora adentrarnos en el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 028/2020, proyecto de Declaración iniciador diputado Víctor Hugo Luna, extracto "Declarase de interés legislativo la destacada participación en la disciplina de natación del niño catamarqueño Estéfano Benjamín Nicola". Cuenta con despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaria Parlamentaria...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta es a los fines de mocionar la omisión de la lectura del despacho del presente proyecto, que se ingrese al mismo a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias diputad. A consideración del Cuerpo, la moción planteada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 067/2020, emitido por la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra en consecuencia la diputada Natalia Saseta, en su calidad de miembro informante de la Comisión.

**SRA. DIPUTADA SASETA.-** Disculpe señora Presidenta no me informaron que yo era la miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien diputada, le sugiero en lo sucesivo revisar los despachos de Comisión antes de bajar a la sesión.

Le vamos a dar la palabra al autor del proyecto al diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Gracias señora Presidenta. Saludo a los señores legisladores, señoras legisladoras. Agradecer a la Comisión respectiva que le ha dado el Despacho único a esta iniciativa. Iniciativa que ha sido presentada el año pasado, a inicios del año pasado, antes de esta lamentable pandemia. Y aprovechar también en decir que en estos días, como todos sabemos hemos estado trabajando -yo diría- el Cuerpo en pleno, referido a los deportes en términos generales, como una cuestión que ayuda a la salud de la gente en términos generales.

Y en ese sentido también debemos decir, señora Presidenta, que hay deportes -yo diría- que lo practican la mayoría de la gente y otros deportes que son un poco menos participativos y en Catamarca, a veces, tenemos ese tipo de deportes como a este que me voy a referir, que es el tema de la natación. Pero no deja de ser importante también porque Argentina, fundamentalmente, ha tenido por suerte grandes valores que han brillado no tan solo en las provincias, en el país, sino a nivel mundial en -ya sea campeonatos mundiales o en los juegos olímpicos- que han tenido lugar en distintos lugares del país, que nos han dejado muy bien parados -digamos- dentro del contexto de esas actividades.

Y en este caso, me voy a referir a un niño que ha dado muestras en este deporte, -como les decía la natación, que no es un deporte muy conocido, practicado-, que se llama Estéfano Benjamín Nicola. Este niño nació el 1 de marzo del año 2.010, en Valle Viejo de nuestra provincia de Catamarca.

Sus jóvenes padres son Luciana Retamozo y Emanuel Nicola, que provienen - fundamentalmente su padre- de una familia muy arraigada al deporte catamarqueño como es el rally en nuestra provincia. Sus abuelos maternos son: Jorge Alberto Retamozo, Dora Calvimonte y los paternos: Raúl Alberto Nicola -un empresario muy conocido acá en Valle Viejo- y Analía Mabel Leonori. Actualmente este niño cursa el 6º grado en el Instituto Manuel Belgrano con un excelente desempeño académico.

Hablamos de su carrera deportiva: comenzó a nadar a los 6 años en la pileta del Tiro Federal dentro del equipo de la entonces Secretaría de Deportes de Catamarca; participó en torneos del NOA en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Rioja, nuestra provincia también, y siempre, siempre obtuvo el primer puesto, ya se destacaba con su corta edad desde niño en la categoría que participaba. Y en el mes de julio ya del 2.019, cambio de sede de entrenamiento trasladándose hacia otro de los pocos natatorio que tiene nuestra provincia ubicada en la calle Junín denominado Huaitana, -que todos conocemos-. Ya en ese entonces por un ofrecimiento del conocido entrenador cordobés Héctor 'Bochi' Sosa con el cual inició un proyecto de largo alcance -yo diría- pero corto en el tiempo, que va y quiere desembocar en la participación de los Juegos Olímpicos que se van a desarrollar en Milán, Italia, en el año 2.026. Y desde entonces entrena dos horas diarias en ese establecimiento con el profesor Manuel Herrera, cuyo plan de entrenamiento lo realiza -el ya conocido y explicado acá- el profesor Sosa y también el profesor Francisco Alvarellios, todo lo que significa - digamos- el ente que regula la natación, no tan solo en la provincia de Córdoba sino a nivel país.

A esos fines señora Presidenta, señores legisladores, por ejemplo la alimentación que es -una alimentación que tienen ese tipo de actividades- dirigida y supervisada semanalmente por el nutricionista catamarqueño Omar Tula Garín, el psicólogo deportivo Juan Codigoni; es decir, que un excelente equipo de profesionales acompaña este gran proyecto en marcha desde agosto del 2.019 y, que además de estos, apoyando al joven Nicola desde el lugar de sponsor están la marca nacional Dak y, por supuesto, también este natatorio Huaitana de calle Junín.

Lamentablemente -también hay que decirlo por las charlas que uno tiene con la familia- esta pandemia lo afectó un poco a este joven, a este niño y tuvieron, muchas veces, que trasladarse por el cerrado -digamos- por la pandemia a estos natatorios a la ciudad de Córdoba, a realizar y seguir con este plan de entrenamiento intensivo para no entorpecer el plan de largo plazo que desemboca en el año 2.026 como lo decía anteriormente.

En enero del 2.020 ya fueron los últimos campeonatos que hubo antes de la pandemia, participó del máximo torneo de natación argentina, que es el nacional de infantiles y menores, que se realizó en la provincia de Córdoba en una pileta olímpica que se denomina Georgina Bardach -que fue una de las mejores nadadoras de la historia de la República Argentina- donde consiguió el título de campeón argentino en 50 metros espalda y 50 metros pecho; subcampeón argentino en 100 metros libres y 200 metros libres.

Por supuesto que esto es un logro, que no digo que haya pasado desapercibido, lamentablemente -vuelvo a reiterar- muchas veces la pandemia, esta maldita pandemia que nos acosa al mundo en términos generales, desnaturaliza y opaca un poco la información de estos logros muy importantes, no tan solo para este niño sino para el deporte catamarqueño.

Ahora sigue con mucho esfuerzo personal y, fundamentalmente, de su familia y también del acompañamiento de los entes oficiales -hay que decirlo- con el sueño de llegar en estado óptimo para intentar participar en los Juegos Olímpicos -como decía el comienzo-, en el año 2.026 a realizarse en Milán, Italia.

Considero señora Presidenta y señores legisladores que esfuerzos de esta envergadura por parte de la familia principalmente, por parte del Estado, en términos generales, a través de los municipios, de las asociaciones que nuclean esta disciplina, del propio Estado provincial, a veces con alguna ayuda también del Estado nacional y de algunos sponsors privados no podemos dejar de lado ni de a través de estas declaraciones incentivar a nuestros niños, a nuestros jóvenes que son muchos y que muchas veces cada uno de nosotros y de algunos otros legisladores que ya no están en la Cámara, lo hemos puesto a consideración y que sirve sin lugar a dudas de incentivo para seguir trabajando, no tan solo en el desarrollo competitivo, personal de estos chicos jóvenes, sino por sobre todas las cosas transformarlos en mejores personas.

Por eso señora Presidenta, señores legisladores, señoras legisladoras solicito el acompañamiento con el voto positivo para que esta declaración pueda ser aprobada y que sirva -reitero- de incentivo para seguir bregando y teniendo muchos Nicola a lo largo y ancho de la provincia de Catamarca. Gracias Presidenta, nada más.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente para felicitar al diputado Luna por este proyecto, que sin dudas es un incentivo para los deportistas cualquiera sea la disciplina que practiquen. Pero en particular quiero referirme al tema de la natación porque me ha tocado participar en algún momento de la vida en el acompañamiento a los equipos de natación y conozco desde adentro lo duro que es el entrenamiento para estos deportistas. Un entrenamiento que le lleva horas, que -como bien dijo el diputado Luna- tienen una dieta en particular, tienen horarios especiales, a los jóvenes, por ahí adolescentes, que están en pleno entrenamiento no pueden asistir a espacios de diversión porque pierden todo el entrenamiento que ellos han logrado o su capacidad técnica para hacerlo.

Catamarca ha tenido épocas de gloria en la natación a partir de las piletas climatizadas, solamente dos hay en la ciudad, lo cual ha hecho dificultoso la práctica de este deporte. Pero ha tenido también grandes entrenadores como Pedro Gershani, como la profesora Nora Santillán y varios títulos nacionales voy a mencionar algunos -si usted me permite- Virginia Lauría, Sofía Talavera, Esteban Piskulich y este niño que se suma ahora, Nicola, que tiene una trayectoria y una gran proyección a nivel nacional.

Por eso adelanto desde ya mi acompañamiento a este proyecto y, de paso esto nos puede llegar a servir para visibilizar las necesidades que tienen los que se dedican a este deporte que es un esfuerzo muy grande, tanto de los deportistas como de las familias que los acompañan, porque no nos olvidemos que es un deporte amateur que no está muy visibilizado y que además es totalmente individual, lo cual los hace a los deportistas que practican natación que tengan que tener un acompañamiento psicológico, porque son ellos con el agua. Y eso de estar horas y horas en una pileta, aislados, sin poder hablar, nadando dos, tres, seis, siete horas por día, hay veces que se tienen que levantar para entrenar a las 5 de la mañana por los horarios de disponibilidad de la pileta y nadan 6.000, 7.000 metros diarios; la verdad que es un esfuerzo muy grande y digno de destacar.

Muchas gracias señora Presidenta y felicitaciones diputado Luna por el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

Tratándose de un proyecto de un solo artículo, vamos a poner a consideración el mismo en general y en particular en un mismo acto.

A consideración del Cuerpo el proyecto de declaración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción del Cuerpo la presente declaración, se cursaran las comunicaciones correspondientes.

Corresponde ahora si iniciar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 774-2020, proyecto de Ley iniciadoras diputadas Mónica Zalazar y Natalia

Ponferrada. Extracto: Programa Provincial de Gestión Menstrual. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del presente Despacho y que se inicie el tratamiento del proyecto a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 054/2021 emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia tiene la palabra la miembro informante de la Comisión y también coautora del proyecto, la diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-** Muchas gracias señora Presidenta, estimados colegas, diputados y diputadas: Es para nosotros un gran placer que pueda ser tratado este proyecto de Ley que ha nacido del corazón de las mujeres feministas que estamos en la reivindicación de derechos y, quiero agradecer el gran aporte que ha hecho el trabajo de la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados en el cual ha hecho contribuciones para que salga de la mejor manera y de la mejor forma.

También agradecer a los colectivos de la diversidad porque también han contribuido en hacer aportes a este proyecto tanto ATTTA como ASDA, Yoko y Jorgito que han trabajado con nosotros. Qué es el proyecto de gestión menstrual? El proyecto de gestión menstrual dice que debe entenderse que es la provisión de los elementos de la gestión menstrual tanto los elementos que usados durante la menstruación como así también una pastilla como analgésico o control para las personas en estado de vulnerabilidad socioeconómica.

¿Quiénes son las personas mencionadas? Ellas son las personas estas indicadas con las personas desempleadas que perciben becas municipales, provinciales o nacionales, beneficiarias únicamente de la Asignación Universal por Hijo y que no cuenten con una prestación de obra social o según lo que se establezca por la vía reglamentaria.

Las personas que se encuentran en esta situación son las personas que en su mayoría concurren a establecimientos educativos, primarios, secundarios, terciarios y pasan estos momentos en la vida de la mujer en la cual a veces sucede que viene el periodo y muchas veces no cuentan con los elementos. Entonces qué es lo que se ideó, se pensó, que existan en estos establecimientos lugares donde exista como un botiquín -digamos de emergencia- y luego se recurre a un centro de salud lo más cercano que tengas, el más próximo o cercano donde ahí te registras y vas a recibir la información necesaria ya sea de cómo son la correcta higiene menstrual, qué elementos te corresponde; la ESI hablaríamos de salud, y sería por eso es tan bueno y noble el propósito de esto, de volver a la juventud, a las adolescentes, a las jóvenes, a mujeres maduras volver a la fuente de lo que es la salud pública.

Así que esto no es solamente para las escuelas también se va extender a las personas que están en condición de encierro, a las personas que están en las penitenciarías, en las cárceles, privadas de su libertad.

Entonces, se crea un registro, en ese registro es nominalizado donde se cumple la Ley de Identidad de Género, eso también, ahí viene lo del aporte que hicieron las chicas de la diversidad, que se cumple, donde va a estar bien nominalizado, como corresponde conforme a la Ley. Y para qué, no solamente para tener un número, digamos, de decir las compras que uno tenga que hacer, sino también, para saber quiénes son las que están en estas condiciones y ver qué política pública de salud se puede reforzar o remarcar ya sea desde el ámbito de la educación, desde el ámbito de la salud, desde el ámbito económico.

Todos sabemos que los varones que comparten la vida cotidiana con mujeres, sabemos que a veces hay mujeres que traen más complicaciones que otras, cuando están con el periodo y afecta en el trabajo laboral, afecta en la asistencia en las escuelas, afecta en la vida normal y cotidiana.

Entonces, qué es lo que buscamos? Que esta situación normal, fisiológica, biológica, no sea un contratiempo, no sea un obstáculo para la accesibilidad, para la concurrencia, para

la permanencia. Existe una gran brecha económica, en la cual algunas mujeres pueden disponer de tener el mejor dispositivo, la mejor copa, pero, no todas tienen esto.

Y gracias a una encuesta que lanzó un grupo de mujeres de acá en la Capital, se llegó a terribles números y conclusiones, que antes no había datos. Al tener estos datos, uno se da cuenta realmente, de la magnitud y de la importancia que tiene estar velando en esas cosas. Que no son temas tabú, no son un tema menor, no es un tema únicamente de que le pasa a la mujer en un cierto período, tiene que ser un tema que nos atraviesa a todos. Y vuelvo decir, varones y mujeres, porque todos compartimos y estamos en esta sociedad.

Así que, estos costos tienen alto impacto a veces, estamos hablando de \$ 5.000 anuales, algunas gastan mucho más por mes. Y las mujeres que están en estado de vulnerabilidad qué hacemos? Nunca pensaron cómo hacen? Dónde se tiran esos residuos? Cómo se puede tratar de mejor manera?

Entonces también, este proyecto es ambicioso porque tratamos de que los elementos que se provean, cumplan con las normas de cuidado de medio ambiente, ecológicas, que sean reciclables.

Hemos tenido conocimiento cada vez de nuevos emprendimientos textiles, que hay y que pueden venir a la provincia a asentarse, donde se puede hacer esta fabricación de estos elementos, lo pueden hacer hasta las mujeres que están en el servicio penitenciario, o sea, tiene múltiples aristas que se desprenden de este proyecto.

Hay un programa que se llama WASH que es de UNICEF y que señala la correlación de la deserción escolar, el ausentismo laboral que pasa cuando las mujeres atraviesan este período y no son contenidas o no disponen de este medio.

Es un aspecto importante para tener en cuenta la inclusión, hoy en día, incluyendo el colectivo de la diversidad. Hubo distintas acciones y por decirte, la Municipalidad de Morón lo tiene ya hecho.

Acá en Catamarca, el municipio también tiene una ordenanza que adhiere a esta gestión.

El 28 de mayo también, está también, promovido como día de Acción de Salud por la Mujer y también, Día Mundial de la Higiene Menstrual, en Mendoza, en Santa Fe.

En México les cuento que también, está teniendo en cuenta esto como política pública sanitaria.

En la Cámara de Senadores y Diputados, hay dando vuelta 16 proyectos a nivel nacional y con esto del tema de la pandemia, también, algunos legisladores han presentado estas iniciativas reduciéndola únicamente al período de pandemia.

Qué es lo que queremos hacer con todo esto? Ya te digo, es igualar, garantizar acceso, garantizar acceso a la salud pública, a la educación y poder visibilizar este tema.

Es muy importante el trabajo de militancia que nos han acompañado muchísimas mujeres de distintos partidos, de distintas asociaciones, movimientos, donde todas han participado y gracias a ellas, que han visibilizado este proyecto, esta idea es que hoy lo estamos discutiendo acá.

Así que, muy agradecida, muy feliz, muy contenta de este avance.

Y le doy la palabra a mi compañera, mi amiga, compañera y mi amiga de esta lucha, la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias diputada Mónica Zalazar, compañera, amiga, señora Presidenta...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón, perdón.

Tiene la palabra la diputada Natalia Ponferrada. Tiene que pedirla primero a la Presidencia.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Disculpe, tiene razón Presidenta, disculpe por favor!

Agradezco a la diputada que me haya dado la palabra y agradezco en primer lugar, a la Comisión de Salud Pública que ha dado trato preferencial a este proyecto de Ley y que, además, han realizado numerosos aportes para que este proyecto pueda tener un único Despacho.

Este proyecto, como bien lo dijo la diputada Zalazar, fue trabajado el año pasado, a partir de diferentes charlas con mujeres de otros sectores y nos movilizamos para hablar de la gestión menstrual como un derecho. Como un derecho y como algo igualitario para las mujeres y para el Colectivo LGBTIQ.

Qué es gestión menstrual? Como bien lo dijo Mónica Zalazar, la gestión menstrual es la forma en que abordamos la menstruación y todos los elementos que se utilizan en este período, como son: las toallas higiénicas, descartables, reutilizables, tampones, copas menstruales, esponjas marinas, ropa interior absorbente.

Y cuando hablamos de gestión menstrual sustentable, hablamos de los productos que sean más saludables, más económicos y ecológicamente más beneficiosos. Todos los productos sustentables más conocidos, son las toallitas de tela y la copa menstrual. Pero, no todas las personas menstruantes pueden utilizar estos elementos.

La gestión menstrual, se empieza a visibilizar en el país en el año 2.017, a través de una mesa que se llamó Menstruación de la Organización Economía Feminista y fue la que puso en alerta sobre el factor de desigualdad, que implica el ciclo menstrual en las mujeres. Un gasto que solo es de mujeres, que ganan menos que los hombres, en un promedio del 30% y que además no es una opción, no hay opción de evitarlo. A partir de ese momento, empezó una activa movilización desde los diferentes sectores para indagar, profundizar y visibilizar distintos aspectos y cuestiones que nunca se habían hablado de lo que es la cuestión menstrual. Que es un hecho fisiológico que le pasa a más del 50% de la población mundial. Y que debería ser natural como es ir al baño, por ejemplo, pero no lo es.

Aprendimos en todo este proceso, que de la brecha económica existen consecuencias de salud provocadas por la exposición química a largo plazo, por vía vaginal, por el uso de toallas y tampones por ahí, inadecuados a ciertas personas.

También, del impacto ambiental por el uso de estos productos.

Y el elevado ausentismo escolar y laboral, que produce la falta de acceso a los métodos de gestión menstrual. Y también, que, para una gestión menstrual saludable, adecuada, se necesita tener acceso a agua limpia, a instalaciones sanitarias adecuadas y lugares para eliminar los desechos y todo el conocimiento y visibilización de la gestión menstrual.

Siete de cada diez personas, del sector de menores ingresos de la Argentina son mujeres y promedian un ingreso de más o menos \$17.000 mensuales. Para estas personas, el uso de elementos de gestión menstrual implica el 10% de sus ingresos, el 10% de sus ingresos, esto –como ya lo dije- no es optativo y es un gasto que se repite todos los meses y genera una carga económica y un factor de desigualdad.

El costo estimado de gestionar la menstruación en el año 2020 fue de entre \$ 3.800 a \$5.000 anuales, de acuerdo a los productos que se utilicen, estos son datos oficiales de la Dirección Nacional de Economía e Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación.

El uso de las toallitas femeninas y de los productos de higiene menstrual produce, también un perjuicio en el medio ambiente, dado que cada toalla femenina tarda años en degradarse. Las situaciones antihigiénicas son frecuentes: el uso de paños viejos, de trapos que no son correctamente esterilizados, recambios de materiales de gestión menstrual sin la regularidad requerida, todo esto provoca situaciones riesgosas, de infecciones, problemas de salud reproductiva, de infertilidad e inclusive muerte.

Alrededor de 3.380.000 de unidades de toallitas y tampones se consumen solo en la Argentina por año. Para su creación se utilizan materia prima en base a celulosa provenientes de plantaciones forestales, por eso este proyecto también apunta al uso de productos sustentables, que no impacten en el medio ambiente.

Por otro lado, los elementos de gestión menstrual son considerados productos de cosmética y no insumos básicos de primera necesidad, siendo que su utilización no es voluntaria y los mismos contribuyen a la protección de la salud, por eso es que muchas veces no son incluidos en la canasta básica en las listas de precios cuidados en los grandes supermercados.

Existen en el Congreso de la Nación varios proyectos presentados, proyectos de Ley, tanto en el Senado como en Diputados, 16 proyectos en total. Hay muchas ciudades donde atienden el tema de la gestión menstrual a través de Ordenanzas Municipales aprobadas - Morón, Santa Fe, San Rafael, Zárate- son algunas de ellas y en la provincia de Catamarca tenemos tres municipios que ya tienen aprobadas las ordenanzas de Gestión menstrual, como es la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la ciudad de Valle Viejo y Saujil.

Hay provincias que están implementando también programas provinciales de gestión menstrual, a través de los Ejecutivos provinciales, como San Luis con el programa “Yo menstrúo”, como Misiones con el programa “Ahora Mujer” y como es Tucumán con el programa “Ciclos Conscientes”. Y los países que ya implementaron la gestión menstrual son Reino Unido y Nueva Zelanda, ambos países implementaron políticas públicas, con el fin de erradicar la pobreza del periodo, considerando -en el caso de Nueva Zelanda- el alto porcentaje de población originaria que tiene este país.

Qué se propician en estos proyectos? En la mayoría de los casos, quitar el IVA de los productos de gestión menstrual, distribución gratuita en escuelas, cárceles y espacios comunitarios y que los insumos de la gestión menstrual dejen de ser considerados productos de cosmética y que se implemente la gestión menstrual en manera prioritaria en la educación sexual integral ESI.

En nuestra provincia el Día Internacional de la Higiene menstrual, el 28 de marzo, un grupo de mujeres profesionales que integran Tribu, realizó la presentación formal, el informe final de una encuesta que se llevó adelante -en un poco más de 1.100 casos- sobre la problemática de gestión menstrual. Este relevamiento tuvo respuestas de mujeres de toda la provincia -del interior provincial incluido- donde se determina que en Catamarca son 130.000 personas menstruantes y que existen 35.000 mujeres en situación de vulnerabilidad.

Entre otros datos que cabe destacar de esta encuesta realizada por Tribu, se desprende que el 15,5 de las personas consultadas, indicó que existen tres personas menstruantes en cada hogar. Por lo tanto, este proyecto que planteamos con la diputada Mónica Zalazar es fundamental porque aborda la problemática de la gestión menstrual desde lo educativo, lo sanitario, lo ambiental y lo económico; genera un registro de gestión menstrual donde se

deberán consignar aquellas personas que recurren a solicitar los productos menstruales y qué tipo de productos menstruales.

Y para terminar ya señora Presidenta y colegas, quiero destacar que la menstruación es la función fisiológica natural que está más invisibilizada y que aun en el Siglo XXI está rodeada de mitos y desigualdades.

Por eso, más allá de los proyectos, lo importante es que podamos marcar un hito en el país aprobando este proyecto de ley y que se tome la decisión política de la necesidad inminente de atender la gestión menstrual de manera integral.

Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Gracias señora Presidenta. Poder referirme a este proyecto y además quiero felicitar a las autoras del mismo. Porque si bien éste aparenta ser un tema sin mayor trascendencia, pero tomar la dispensación de elementos necesarios para la menstruación que se entregarán en las Postas Sanitarias, es convertir a estos elementos en una importante herramienta para que niñas, adolescentes y personas menstruantes en edad fértil, en condición de vulnerabilidad, se acerquen a los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Hoy en día, esta acción tiene un paralelo -como lo es la entrega de leche a los niños en los CAPS- y nadie podría pensar que con esas dos cajas de leche estaríamos solucionando el tema de la desnutrición infantil, pero sí es una valiosa herramienta para el control del niño sano, para realizar y controlar los esquemas de vacunación, para concientizar a la mamá sobre todos los temas inherentes al control del desarrollo físico y psíquico de su hijo. Y es aquí donde radica la importancia, porque el equipo de salud tendrá la oportunidad de acercar la medicina preventiva a este universo de personas, de individuos, desde sus múltiples aristas a través de la educación sanitaria, sobre temas como la alimentación sana y adecuada, la educación sexual, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, sobre los diversos métodos anticonceptivos, la prevención del embarazo no deseado -para no tener que pasar una situación traumática como es el aborto-; también poder prevenir y detectar las situaciones de abusos, de maltrato, entre otras, y podría seguir enumerando una extensa lista de acciones concretas que el equipo de salud brindará a las personas menstruantes en edad fértil.

Y con esta acción de dispensar los elementos para la menstruación, tiene objetivos amplios e importantes y con ello estaríamos facilitando el acceso al sistema de salud, y la verdad que uno muchas veces han solicitado al Poder Ejecutivo que garantice el acceso a la salud pública y que además esta tiene que ser de calidad y con este proyecto está en esa dirección.

También estaríamos generando el acceso a la medicina preventiva, donde la relación costo-beneficio siempre es mayor el beneficio.

Por lo que yo voy a acompañar con mi voto y felicito nuevamente a las autoras del proyecto por esta iniciativa. Así que nada más señora Presidenta es todo lo que quería agregar sobre este tema.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias diputada. Si no hay más pedido de palabra...

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado en Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta es a los fines de mocionar, si no existen propuestas de modificaciones al proyecto que está en tratamiento, que se vote en un solo acto en general y en particular. Y también voy a hacer una moción de orden para que una vez votado este proyecto se dé por finalizada la sesión.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias diputado. Voy a poner a consideración del Cuerpo, primero la moción del diputado Murúa de que se vote en un solo acto en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Conforme lo autorizado por el Cuerpo vamos a poner a votación el presente proyecto de Ley en un solo acto en general y en particular, desde el Artículo 1º al Artículo 17 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

**Secretaría Srta. Cordero Varela.** Enuncia: ARTÍCULO 18.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Y habiendo sido planteada una moción de orden para que se dé por finalizada la sesión vamos a poner a consideración la moción planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia se invita al diputado José Sosa y a la diputada Analía Brizuela a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

-Así se hace-

-Manifestaciones a viva voz de diferentes señores Legisladores-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Siendo la hora 11:42 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Tengan los señores diputados y las señoras diputadas muy buenos días.



San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de Julio de 2.021  
Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación de la Cámara de  
Diputados de la provincia de Catamarca  
Dip. NOELIA PAOLA FEDELLI  
 S/D.....

Ref. Proyecto de Modificación de la  
 Ley Orgánica Notarial N° 3843 – Expte. n° 118/2018.-

En representación del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA, y en virtud de haber tomado conocimiento del despacho de mayoría de la Comisión de Legislación en relación al Proyecto de referencia, nos presentamos por este medio a fin de hacer llegar nuestras observaciones sobre ciertos artículos del mismo, con su correspondiente fundamentación.-

Asimismo, y atento a no haber podido ser escuchada esta institución, cuya ley regulatoria se pretende modificar, en relación a dichas modificaciones, en virtud de la suspensión de la convocatoria que se nos hiciera a fines del año 2.020 por motivo de las restricciones ordenadas a consecuencia de la pandemia, es que solicitamos, se nos convoque nuevamente, a fin de poder explicar nuestro aporte, como también responder las dudas que sobre el mismo pudieran tener los señores diputados integrantes de la comisión.-

Sin otro particular, y esperando contar con una respuesta favorable a lo solicitado, saludamos a Ud. muy atentamente.-

RAMIREZ TOLEDO Firmado digitalmente por  
 Nicolas Vicente RAMIREZ TOLEDO Nicolas Vicente  
 Fecha: 2021.07.01 19:58:59 -03'00'

PRESIDENTE

SAADI BRIZUELA Firmado digitalmente por  
 María Belen SAADI BRIZUELA María Belen  
 Fecha: 2021.07.01 18:25:00 -03'00'

VICE PRESIDENTA

MEDINA Firmado digitalmente  
 WALTHER por MEDINA WALTHER  
 María Fernanda  
 Fecha: 2021.07.01  
 María Fernanda 20:36:57 -03'00'

SECRETARIA

QUISPE Firmado digitalmente  
 Marcelo por QUISPE Marcelo  
 Javier  
 Fecha: 2021.07.01  
 Marcelo 20:46:38 -03'00'

TESORERO

VOCAL TITULAR

Esc. JUAN CARLOS CAÑELLADA NAVARRO  
 VOCAL TITULAR  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

**OBSERVACIONES AL DESPACHO DE COMISIÓN DE MAYORÍA**

Proyecto Expte N° 118/2018 iniciado por el Diputado Provincial **Armando Zavaleta**, caratulado: **"MODIFICACION AL REGIMEN LEGAL DEL NOTARIADO LEY N° 3843"**

**ARTICULO 1°:** que modifica el Artículo 1° de la Ley 3843:

El inciso f : propongo la siguiente redacción

"f) Ser designado por el Poder Ejecutivo previa aprobación por concurso de oposición y antecedentes o examen de idoneidad, según corresponda"

Insistimos en marcar una diferencia en cuanto al acceso de la función notarial entre titular y adscripto, por ser ambos cargos con diferentes responsabilidades, clases de estabilidad e independencia funcional.- De allí es que consideramos que el concurso de antecedentes y oposición debe ser exigido al titular y exámen de idoneidad al adscripto.-

Dicha diferencia se fundamenta en que el titular es el responsable no solo de su actuación, sino también de la de su adscripto, sobre el cual tiene el deber y la responsabilidad de supervisión y enseñanza constante, el cual, por dicho motivo tampoco goza de estabilidad en su función, atento a poder ser desplazado por el titular sin esgrimir causa alguna, siendo solo un subordinado de aquel.-

Los tiempos y costos que implican la organización de un concurso, y las diferencias apuntadas entre uno y otro cargo de escribano (titular y adscripto), no justifican que deban ser sometidos al mismo rigor para acceder a la función.

Consideramos relevante que el Adscripto pruebe que es idóneo para el ejercicio notarial en miras a la seguridad de quienes vayan a requerir de su servicio, más allá de que su actuación siempre está bajo el control y supervisión de su titular, pero dicha idoneidad puede demostrarse mediante otros medios que impliquen mayor rapidez, eficacia acorde a su responsabilidad y supervisión, y menores costos, como lo es el examen integral de idoneidad propuesto, ante docentes Universitarios de la Materia Notarial, o personas con alta formación en la materia.

**ARTICULO 3°:** que modifica el Artículo 4° de la Ley 3843:

El inciso a : proponemos la siguiente redacción

a) Con el desempeño de cualquier empleo -público o privado-, con excepción de los cargos docentes o de los que impliquen el ejercicio de una función notarial, **siempre que ello no signifiquen que deba residir fuera del lugar de sus funciones;**

Ello a fin de garantizar que el escribano efectivamente cumpla brindando el servicio notarial en el departamento correspondiente a la competencia territorial que le es asignada.

**ARTICULO 5°:** que modifica el Artículo 7° de la Ley 3843:

Proponemos la siguiente redacción

ARTÍCULO 5- Modifíquese el artículo 7° de la Ley 3843, el que queda redactado de la siguiente manera: "Los escribanos deberán fijar su **domicilio profesional** dentro de los límites **fijados para la competencia territorial** de su respectivo registro, garantizando la prestación del servicio notarial de manera permanente en todo el departamento, y debiendo comunicar el domicilio constituido al Colegio de Escribanos a todos los efectos previstos en esta ley; no reconociéndose otro domicilio que no hubiese sido notificado en igual forma.



La esencia de la norma tiende a que el servicio en el departamento sea efectivamente cubierto, por lo que exigir residencia efectiva carece de sentido mientras el escribano cumpla su función de manera permanente. No existen normas análogas de funcionarios del Estado que se base el caso de los magistrados como el más cercano a los escribanos - que los obliguen a fijar su residencia en el departamento en el que ejercen. Lo esencial e importante es que los funcionarios cumplan con habitualidad la función para la que han sido designados, siendo indiferente para ello en qué lugar tengan su residencia particular, no así su domicilio profesional atento a que esto hace a la "competencia territorial" del mismo.

Se elimina el segundo párrafo propuesto por la comisión de legislación por el que PROHÍBE al escribano que obtiene la titularidad concursar para otro registro notarial por el plazo de cinco años. Es un abuso normativo que desalienta cualquier posibilidad de crecimiento profesional de quien fuera titular, quien puede ver mejorada su situación probando idoneidad en un registro a concursar que mejor venga a sus intereses. Prohibirle movilidad legítimamente ganada es limitar sus derechos sin argumento, claramente inconstitucional. En caso de ganar y tener que cubrir otro registro se llamará a nuevo concurso sobre el vacante el que debe ser cubierto a la mayor brevedad posible. No existe antecedente normativo en igual sentido ni tampoco en ninguna otra profesión, magistratura o función pública que imponga una prohibición semejante.

**ARTICULO 7°:** que modifica el Artículo 9° de la Ley 3843:

Proponemos la siguiente redacción

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 3843. (modificado por ley 4945) el que queda redactado de la siguiente manera: "Compete al Poder Ejecutivo la creación de registros notariales. El número de registros por cada departamento se fijará en proporción de hasta uno por cada ocho mil electores, teniendo en cuenta para ello la demanda del tráfico escriturario e inmobiliario y la incidencia que la actividad económica de cada Departamento de la provincia determine en cuanto al requerimiento del servicio notarial y de acuerdo a los datos suministrados por los organismos competentes. El Colegio de Escribanos deberá elevar informe al Poder Ejecutivo, cada tres años, que indique el número de escrituras otorgadas anualmente, informando las escrituras traslativas de dominio sujetas a inscripción, cantidad de libros de requerimientos de firmas e impresiones digitales utilizados y dando cuenta de la vacancia o cobertura de registros notariales, discriminados por Departamento.-

Sin perjuicio de ello, en aquellos departamentos que no tuvieran escribano ni el número de electores precedentemente fijado, pero que conforme al tráfico jurídico inmobiliario y la incidencia de la actividad comercial lo amerite, el Poder Ejecutivo podrá crear un (1) registro, con el fin de dar cobertura que satisfaga la necesidad del servicio notarial en dicha jurisdicción.

La vacancia de los registros se produce:

- a) por muerte;
- b) renuncia;
- c) remoción;
- d) incapacidad total;
- e) restricción a la capacidad para el ejercicio profesional declarada judicialmente";
- f) haber llegado a la edad de 80 años."



En este punto, aceptamos el cambio propuesto en cuanto al criterio de "electores" (en lugar de "habitantes") a tener en cuenta para la creación de registros, resaltando que este cambio implica contar con una base cuantitativa más actualizada y por ende considerablemente mayor, en virtud de lo cual, aceptamos dicho criterio, pero modificamos la cantidad de electores a considerar a los fines de la creación de nuevos registros, siendo lo propuesto un punto intermedio entre lo dispuesto en el despacho y el imperante actualmente.

Por otra parte, consideramos sumamente importante tener en cuenta el criterio objetivo del tráfico jurídico inmobiliario y la incidencia de la actividad comercial de cada departamento en la actividad notarial, siendo ambos elementos, los que verdaderamente fundamentan la necesidad de creación o no de registros notariales.-

Nos parece inadecuada la exigencia de crear un registro en departamentos en donde no se llega al número de población al menos exigida por la ley, atento a que como el escribano no puede desempeñar comercio ni ningún otro oficio en virtud de las incompatibilidades que posee, debe pensarse también en la subsistencia de dicho funcionario en un lugar que por poca población no le permita hacer frente a sus necesidades mínimas únicamente a expensas de la escribanía.- Estas situaciones son muy importantes de atender, ya que por la importancia de la función que brinda el notario, el mismo debe gozar de la estabilidad económica que le permita tener la tranquilidad para ejercer con imparcialidad y sin padecer necesidades económicas propias de todo ser humano que puedan variar dicho Norte.- No obstante consideramos que en caso de darse la situación de un departamento sin escribano, que sin llegar al número mínimo de electores establecido por la ley para la creación de un registro, la situación económica y el tráfico jurídico inmobiliario del mismo, lo ameriten, se haga lugar a la creación de un registro notarial en dicho lugar.-

Por último, consideramos atendible colocar un límite de edad para el correcto ejercicio de la función notarial, más allá de ser conocedores de las medidas de amparo que se han presentado en otras jurisdicciones por este asunto, conllevando a juicios millonarios a favor de los recurrentes.- Es por este motivo, que aceptamos el cambio propuesto pero elevando de 75 a 80 años, por considerar que a dicha edad, es más factible llegar a demostrar la imposibilidad de quien recurra para el ejercicio idóneo de la función notarial.- El Escribano no es dependiente del Estado, no cuenta con una jubilación por su función, sino solo como autónomo -siendo su jubilación la mínima, que en muchos casos no alcanza siquiera para solventar los gastos básicos de los beneficiarios-. Tampoco se le ha permitido que ejerza a lo largo de su vida otra actividad que origine otros ingresos. Para los autónomos no existe una obligación de retirarse a determinada edad, justamente por ese motivo. En este sentido, mientras dure su buen desempeño notarial, no existe motivo para que sea privado de su ejercicio funcional y será el Colegio de Escribanos quien deberá estar a cargo de dicho control.

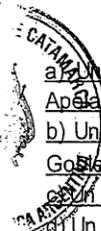
**ARTICULO 8°:** que modifica el Artículo 10° de la Ley 3843: Proponemos la siguiente redacción:

"ARTICULO 8°- Modifíquese el artículo 10° de la Ley 3843, el que queda redactado de la siguiente manera:

"La designación del titular de cada registro se efectuará por el Poder Ejecutivo según el orden de mérito que elevará el Tribunal de Calificación como resultado del concurso de oposición y antecedentes, que deberá efectuarse en cada caso para la provisión de dicho cargo. El concurso será rendido ante el Tribunal de Calificación.

El tribunal de calificación que actúa en el concurso estará formado por:





a) Un (1) representante del Poder Judicial que será el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en turno;

b) Un (1) representante letrado del Poder Ejecutivo: Fiscal de Estado, Asesor General de Gobierno, o sus reemplazantes naturales;

c) Un (1) representante por el Colegio de Escribanos;

d) Un jurista reconocido a nivel nacional, miembro de la Universidad Notarial Argentina (UNA) o de la Academia Nacional del Notariado Argentino (ANA) y;

e) Un (1) profesor en Derecho Civil que represente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA); todos constituidos al efecto en jurado y su funcionamiento será de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento notarial.

El concurso debe ser escrito, anónimo con mecanismos que aseguren la imparcialidad del tribunal evaluador, deberá tener una faz teórica y una faz práctica".

Se elimina el último párrafo por tratarse los antecedentes y su forma de computarlos de una cuestión sujeta al reglamento del Concurso que debe dictar el Poder Ejecutivo y no aisladamente en este punto cuando no se regulan los otros aspectos del proceso.

**ARTICULO 12°:** que modifica el Artículo 19° de la Ley 3843: Proponemos la siguiente redacción:

**ARTICULO 12.-** Modifíquese el artículo 19° de la Ley 3843, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Cada escribano de registro, podrá tener un (1) escribano adscripto, que será nombrado por el Poder Ejecutivo, previa aprobación del examen de idoneidad para este cargo y a propuesta del titular.

El escribano de registro al momento de solicitar el adscripto debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener una antigüedad de cinco años en el ejercicio del notariado en la provincia y de ellos tres al frente del registro al cual pretende adscribir;

b) Tener al día la obligación de entrega de Protocolos al Archivo Notarial;

c) No tener sanciones firmes ni deudas pendientes con el Colegio de Escribanos por ningún concepto;

d) Obtener una resolución favorable en la Inspección Extraordinaria que disponga el Colegio de Escribanos.

El examen de idoneidad consistirá en una evaluación escrita y una entrevista oral, los que estarán a cargo de un jurado formado por: a) el representante del Colegio de Escribanos en el Tribunal de Calificación, b) un Docente de Derecho Civil que represente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca y c) el Director del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de esta provincia"

Nos oponemos a la posibilidad de "doble adscripción" propuesta por el despacho de mayoría.- Consideramos que dado el tráfico jurídico inmobiliario de nuestra provincia, sería absolutamente excesivo dar la facultad a un titular de contar con dos adscriptos, siendo más apropiado y consecuentes con el pedido de apertura, que de ser necesario, se creen nuevos registros con sus respectivos titulares que gozarán de la independencia funcional propia de dicho cargo.- La doble adscripción sólo puede tener lugar en grandes urbes económicas y poblacionales, en donde tales características permiten la existencia de "mega escribanías", las cuales económicamente son en dichos distritos sustentables, aunque desde el punto de vista funcional, son en muchos casos, incompatibles con la esencia de la función notarial, situación completamente diferente a la existente en nuestra provincia.- Por otra parte, con





Esto se rompen los criterios objetivos establecidos como parámetros para la creación de nuevos registros, ya que funcionalmente la sociedad estaría asistida por la doble adscripción sin dar lugar a la necesidad de creación de nuevos registros.-

En lo relativo al examen de idoneidad propuesto, sus fundamentos ya fueron dados en la fundamentación del artículo 1 inciso f.

**ARTICULO 13°:** que modifica el Artículo 23° de la Ley 3843: Proponemos la siguiente redacción

Artículo 13°: Modifíquese el artículo 23° de la Ley 3843, que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Los adscriptos solo sucederán al titular por renuncia, remoción, incapacidad total, restricción permanente de su capacidad para el ejercicio profesional declarada judicialmente, fallecimiento o haber llegado a los 80 años de edad; cubriendo automáticamente la vacante siempre que hubiese ejercido su adscripción en dicho registro por un periodo no inferior a 3 (tres) años.**

En estos supuestos el escribano adscripto, previa comunicación al Colegio de Escribanos, solicitará su designación como titular de registro. Hasta que se provea la titularidad, el escribano adscripto continuará ejerciendo sus funciones como escribano interino, quedando el registro bajo su responsabilidad. Procederá al cierre de protocolos del escribano titular y del Libro de Requerimientos de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales labrando un acta con constancia del número de escrituras y actas que contenga y fecha de las últimas que se hubieren otorgado.-

Para los supuestos de vacancias de registros que no tuvieren escribano adscripto, el Colegio de Escribanos de oficio nombrará un escribano para cerrar el Protocolo y el Libro de Requerimiento de Firmas e Impresiones Digitales labrando el acta respectiva conforme lo expresado en el párrafo anterior. La documentación citada quedará en depósito y custodia del Colegio de Escribanos".-

La continuidad del adscripto en la titularidad de un Registro, que viene desde antes de la Ley 3843 y que fue ratificado por esta, que permite que quien venía trabajando con quien se desempeñaba como Titular, continúe, solicitando la Titularidad, prosiga con la tramitación de los requerimientos y siga la línea de trabajo de quien lo precede.

Resulta coherente tal situación, ya que si se exige al adscripto rendir concurso para acceder a la adscripción, se produciría la incongruencia de que ese escribano rendiría dos veces para un mismo Registro Notarial. O sea, su idoneidad ya está probada y su práctica, cumplido el plazo legal, lo dota de la experiencia necesaria para tomar el lugar del Titular. Esto ocurre frecuentemente en otras profesiones, que una persona que trabaja o colabora con un prestador principal, continúa luego en la misma línea, sin que ello provoque ningún recebo, sino por el contrario ya cuenta con la confianza que los requirentes depositan en esa escribanía.

Asimismo el artículo 21 de la actual ley Notarial reza que los escribanos adscriptos "actuarán dentro del respectivo registro con la misma extensión de facultades que el titular y simultánea e indistintamente con el mismo." e incluso reemplaza al Titular en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio.

Cabe concluir por ende que el escribano adscripto tiene las mismas condiciones de idoneidad y aptitud para el ejercicio que el escribano titular.

El adscripto durante los años que ha venido ejerciendo a la par del titular se ha capacitado constantemente sobre el ejercicio de la función notarial y a la vez, a causa del amplio espectro



de incompatibilidades previsto para tal función en el artículo 4 de la ley 3843, se lo ha privado del ejercicio funcional de otra profesión -como lo es la abogacía- o se le ha impedido ejercer el comercio o recurrir a otras fuentes de trabajo en razón de la exclusividad que se le requiere para el ejercicio funcional, con lo que prohibirle la sucesión automática y además, privarlo en caso de concursar- de aquellos antecedentes que ha legítimamente ganado durante los años de adscripción, generaría un grave daño a su única fuente de trabajo para la que se ha formado, su medio de vida, con la posibilidad de que pierda inclusive la adscripción con la que contaba, ya que no es de olvidar que la misma se pierde ante la sola solicitud del titular. No sucede lo mismo con los Secretarios de un Juzgado, los que han ingresado a su función prácticamente de igual forma que los adscriptos y que ante la vacancia del cargo de juez no corren el más mínimo riesgo en su fuente laboral sino que lo único que pueden hacer es mejorar en su posición y nadie los priva de los antecedentes logrados durante los años en que han ejercido el cargo de secretario.

Proponer que se elimine el acceso directo a la titularidad sin importar la antigüedad que pueda tener el adscripto en el registro, es injusto y poco práctico en aras a la continuidad que se busca de la actividad notarial en relación a los requirentes que tienen en ellos depositada su confianza. Desaparecen los años de servicio del adscripto al frente de la escribanía sin importar la trayectoria social en la misma.-

El servicio profesional del Escribano no es un comercio de venta al público, se trata de un valor superior, la confianza depositada en tal o cual escribanía, es un valor personal logrado a través de los años. Hay un VALOR CONFIANZA Sinónimo de Seguridad – Certeza.-

Asimismo, y como un argumento de peso, debe tenerse en cuenta que, a lo largo del ejercicio funcional de la Escribanía se ha tomado personal, que de eliminarse la continuidad automática del Adscripto, quedarían sin su fuente laboral.

**ARTICULO 39°:** que modifica el Artículo 84 de la Ley 3843: Proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 39°: Modifíquese el artículo 84 de la Ley 3843, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El testimonio de la escritura pública deberá ser copia fiel de la escritura matriz y su firma. Podrá expedirse de las siguientes formas: a. mediante reproducción en fotocopia cuyo concuerda deberá expedirse en la Foja de Actuación Notarial correspondiente, b. por la transcripción mecanográfica literal y completa de la misma y c. por soporte digital cuya reglamentación estará a cargo del Consejo Directivo. En el testimonio, se dejara constancia si es el primero, segundo o sucesivos expedidos, el folio y año del protocolo en que se haya extendido, parte para quien se expide, lugar y fecha de expedición, colocando al final el escribano su firma y sello”.

En el proyecto del despacho de mayoría, se elimina una de las formas de expedir testimonio, justamente la que mayor seguridad jurídica brinda por ser fiel reproducción visual de la matriz, esto es: contenido, firmas de los requirentes, firma y sello del escribano interviniente, así como salvados, sob borrados y/o cualquier otra enmienda en el cuerpo del instrumento.- Esto implica, que el lector del instrumento podrá por sí solo apreciar todos esos importantes extremos y no estar simplemente, al relato que hace de los mismos el escribano autorizante en el caso de la expedición de testimonios en forma mecanográfica.- Esta situación de no poder visualizar en forma directa ciertos elementos relevantes del instrumento matriz, ha dado lugar a no detectar algunas veces errores de la matriz u omisiones que muchas veces hacen lisa y llanamente a la nulidad de un título.- Por otra parte, no es menos cierto, que la expedición en fotocopia desalienta la posibilidad de falsedades, toda vez, que dichos



testimonios son reproducción directa de la matriz y no solo una descripción hecha por el escribano sobre su contenido, por lo que vuelve aún más difícil llegar a pergeñar instrumentos apócrifos a través de esta forma.- Por ello, consideramos que de ninguna manera puede dejarse de lado la forma más acorde a la seguridad jurídica de expedición de testimonios, es decir mediante reproducción por fotocopia.-



**RAMIREZ TOLEDO**  
Nicolas Vicente  
**PRESIDENTE**

Firmado digitalmente por RAMIREZ TOLEDO Nicolas Vicente  
Fecha: 2021.07.02 11:14:45 -03'00'

**SAADI BRIZUELA**  
Maria Belen  
**VICEPRESIDENTA**

Firmado digitalmente por SAADI BRIZUELA Maria Belen  
Fecha: 2021.07.02 10:52:58 -03'00'

**MEDINA WALTHER**  
Maria Fernanda  
**SECRETARIA**

Firmado digitalmente por MEDINA WALTHER Maria Fernanda  
Fecha: 2021.07.02 11:46:50 -03'00'

**QUISPE Marcel o Javier**  
**TESORERO**

Firmado digitalmente por QUISPE Marcel o Javier  
Fecha: 2021.07.02 12:10:39 -03'00'

**VOCAL TITULAR**

Esc. JUAN CARLOS CANELLADA NAVARRO  
VOCAL TITULAR  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

NOTA G.J.y D.H.- N°



SRA.PRESIDENTA  
DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS  
DRA.CECILIA GUERRERO  
SU DESPACHO

Por disposición superior, me dirijo a Ud. a los fines de remitirle para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder, copia de Decreto G.J.y D.H. N° 1131 de fecha 16 de Junio de 2021, por medio del cual se veta de forma parcial la Ley Provincial N° 5688, referida a "Modificación del texto de la Ley N° 5.267- Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.

Dra. ANDREA CASTELLANOS  
DIRECTORA  
DIRECCION PROV. JURIDICO Y TECNICO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 105/2021	Letra:
Entro: 02-07-2021	Hs.: 11:30
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (04)
Recibido por:	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	AS:
ENTRO	SALIO
Di:	Me:
Año: 02 JUL 2021	Hora: 08:59
Folios: 03	Hs.:
Firma:	Asencia: Argonara Joch th

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Entro: 02 JUL 2021	Hs.: 10:20
Salio:	Hs.:
A:	Folios: 03
Recibido por:	
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS	

El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 6 JUN 2021

**VISTO:**

La Ley N° 5.688 "Modificación del texto de la Ley N° 5.267 – Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca" – sancionada el día 19 de Mayo de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Poder Legislativo dio Sanción Definitiva de la Ley N° 5.688 sobre Modificación del texto de la Ley N° 5.267 – Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca", sancionada el día 19 de Mayo de 2021 y recibida por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos el día 02 de Junio de 2021.

Que atento a que el Poder Ejecutivo toma conocimiento de la sanción de la presente norma el día 02 de Junio del corriente año y teniendo en cuenta el plazo constitucional establecido en el Artículo 118° y c.c. de la Constitución Provincial; el titular del Poder Ejecutivo podrá observar la presente ley en tiempo y forma.

Que, la Asesoría General de Gobierno conforme a las competencias constitucionales del artículo 160° inc. 2° de la Constitución Provincial, efectúa su análisis jurídico realizando observaciones a la Ley N° 5.688, sancionada el 19 de Mayo del año 2021, que a continuación se manifiesta.

Que nuestra Constitución Provincial establece en su artículo 118° que: "El Poder Ejecutivo deberá promulgar los proyectos de ley sancionados dentro de los diez días de haberlos recibido; pero podrá devolverlos durante dicho plazo; y si una vez transcurridos este, no ha hecho la promulgación ni los ha devuelto con sus objeciones, serán Ley de la Provincia y deberán publicarse en el día inmediato por el Poder Ejecutivo, o en su defecto por el Presidente de la Cámara que hubiese prestado la sanción definitiva"; mientras que en el art. 149° inc. 3) del mismo cuerpo normativo se establece la facultad del Poder Ejecutivo de ejercer el derecho de veto.

Que en virtud de los artículos 118° y 119° de nuestra Constitución Provincial y su Reglamentación - Ley N° 5.229 -, se remitió con tratamiento de muy urgente, el texto normativo recientemente sancionado al Ministerio de Cultura y Turismo, a los efectos de que tomen conocimiento y se pronuncien sobre la competencia de su área, con relación al objeto materia de Ley.

Que el Ministerio de Cultura y Turismo manifestó que es oportuno realizar un veto parcial a la referida ley, en lo que respecta a los artículos 6°, 7° y 8° de la misma.

Que la norma recientemente sancionada, N° 5.688, tiene como objeto modificar el texto de la Ley N° 5.267 "Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca.

Que el Artículo 6° de la Ley N.º 5688, incorpora como Artículo 12° Bis a la Ley 5.267 la creación del "Comité Interministerial de Facilitación Turística", para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas en las distintas entidades públicas de nivel provincial con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo turístico integral y sustentable de la Provincia y su competitividad.

Que a continuación por la misma ley, su artículo 7° incorpora como artículo 12° Ter a la Ley N.º 5.267 que el "Comité Interministerial de Facilitación Turística" deberá, conocer, atender, ordenar, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, en el ejercicio de sus deberes y facultades.

DECRE-2021-00580409-CAT-DDRO#SEG

Página 1 de 2



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

Que asimismo el artículo 8° incorpora como artículo 12° Quater a la Ley 5.267, que el "Comité Interministerial de Facilitación Turística será presidido por el titular del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública provincial que oportunamente establezca la reglamentación de la presente Ley, los cuales podrán tener rango inferior a Director".

Que atento al Decreto Acuerdo N° 995 de fecha 28 de Mayo de 2021 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Turismo, el que tiene en sus funciones y misiones normadas, por lo cual la estructura propuesta por los artículos 6°, 7° y 8° de la ley sancionada se superponen duplicando innecesariamente las misiones y funciones que ya tiene asignado el Ministerio, es por ello que se sugiere el veto parcial de la misma.

Que la doctrina y la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal, son coincidentes en cuanto a que el veto parcial es una facultad del Poder ejecutivo que no está sujeta a otra limitación más que la de ser ejercida en el plazo establecido en la norma constitucional. Es decir que el titular de esta facultad puede objetar las leyes sancionadas por el poder legislativo, en todo o en parte y fundándose solo en criterios de oportunidad mérito y conveniencia, a su sola discrecionalidad, siempre por supuesto con el límite de la razonabilidad que debe respetarse en todo acto de gobierno constitucional.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 112°, 118°, 119° y 149° inc. 3° y 10° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Vetase parcialmente, la Ley N°5.688 "Modificación del texto de la Ley N° 5.267 – Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística de la Provincia de Catamarca" en sus artículos 6°, 7° y 8°, por las razones expuestas en el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 120° de la Constitución de la Provincial, remítase con nota de estilo copia del presente a la Cámara de Origen.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. J. y D. H. N° 1131

MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, ACCIÓN Y DEBEROS PARLAMENTARIOS

SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
M.C. MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BASTIENUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRE-2021-00580404-CAT-DDRO#SEG

Página 2 de 2

## HOMENAJE

### 6 DE JULIO: DIA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO



El motivo de este homenaje es evocar el "Día del Empleado Legislativo", que se celebra el 6 de Julio de cada año.

Esta celebración tiene su origen en la fecha en que fue realizado el Primer Congreso Nacional de Empleados Legislativos, llevado a cabo en la Ciudad de Salta, el 6 de julio de 1960.

Es necesario reconocer el trabajo de los y las empleadas legislativas. Trabajo que realizan de manera articulada con cada legislador y legisladora para que la cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de esta Legislatura funcione y se enriquezca de proyectos, debates, leyes, reconocimientos y demás acontecimientos que benefician a nuestra provincia.

Quiero remarcar la labor de cada empleado y cada empleada, sobre todo en este contexto pandémico actual. Si bien fue inesperado para todos y todas, seguimos adelante con nuestro trabajo. Siguiendo todos los protocolos sanitarios las y los empleados legislativos han acudido a sus lugares de trabajo o trabajando desde sus hogares, según se necesitaba, a veces incluso en horas extras, poniendo su tiempo y dedicación al servicio de la labor legislativa.

Es por eso que en el día de la fecha quiero honrar la tarea que se lleva adelante y sin descanso en el día a día de todos nosotros como legisladores. En cada oficina, en cada comisión y en cada sesión. El trabajo que se realiza y los logros alcanzados son por el esfuerzo articulado de los empleados y empleadas legislativas de todas las áreas.

Desde mi lugar de legisladora y con mucho orgullo, los y las saludo, como así también al personal que integra el sindicato SELEG, con la Señora Inés Espeche encabezando esta institución que trabaja arduamente por los derechos de las y los empleados de nuestra querida Legislatura Provincial.

Es mi mayor deseo que el trabajo sea próspero, que podamos seguir trabajando con la misma fortaleza de siempre, pese a cualquier contexto y con la meta inquebrantable de crecer personalmente, pero con la vocación de ser útiles a la sociedad.

En especial quiero saludar a mi equipo de trabajo, quienes trabajan arduamente desde mi asunción y siguen superándose cada vez más. Mi labor no sería la misma sin su apoyo constante en cada momento.

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Homenaje a Don Vicente Saadi



Vicente Leónidas Saadi, fue un político, abogado, periodista y estadista. Desde el Partido Justicialista transitó una larga trayectoria: gobernador de nuestra provincia en dos ocasiones, senador nacional en tres períodos, diplomático, consultor internacional y presidente titular del Partido Justicialista. Fue quien inauguró el auge de la familia Saadi en calidad de élite político-familiar, hasta el día de hoy, una familia de peso político a escala regional.

En sus primeros años de juventud elige tomar partido por el movimiento peronista a unos meses de las próximas elecciones nacionales de 1946. Momento que Vicente aprovechará al máximo, colocando los recursos que tenía disponible para fundar el Partido Laborista de Catamarca, base del peronismo local y su vía electoral para alcanzar el cargo de Senador Nacional.

La Cámara Alta del Congreso Nacional le confió cargos de diversa índole: Presidente del Bloque Justicialista en el Senado; Presidente de la Comisión de Industria y Comercio; Embajador extraordinario en misión especial en México, Haití, Santo Domingo, Cuba, Venezuela, Estados Unidos y Alemania Democrática; entre otros.

Finalizado su mandato de legislador ingresa al duelo electoral por el Poder Ejecutivo Provincial. Previamente las internas partidarias de 1949 analizaron la situación y deciden poner a Saadi como su candidato a gobernador.

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Mientras duró la Revolución Libertadora fue duramente perseguido, vetado de toda actividad política y encarcelado. Enfrentó actos de censura del gobierno de facto de Pedro Eugenio Aramburu. Fue director de El Populista (1957), revista que identificó a una parcela de la resistencia peronista; conoció y colaboró con Fermín Chávez, uno de sus más sobresalientes escritores en el órgano periodístico.

A raíz del exilio de Perón y un movimiento de masas desprovisto de su líder, emerge una corriente política. Propone instituir un partido que defienda los principios de la bandera justicialista desde la proscripción. En particular Vicente Saadi cumplió un rol preponderante en la propuesta: a nivel local, creando el Partido Populista de Catamarca; a nivel nacional, conformando los cimientos de Unión Popular.

En ocasión de constituirse la Asamblea Constituyente de Catamarca (1966) para redactar una nueva Constitución Provincial, ocupó la presidencia del Bloque de Diputados Constituyentes Justicialistas.

En el marco de la convocatoria a elecciones gubernativas, las internas del justicialismo catamarqueño no se hicieron esperar. Terminadas las discusiones, consensuaron enfocar a Hugo Alberto Mott por la gobernación de Catamarca, mientras a Vicente Saadi lo impulsan para el Senado Nacional. Ambas candidaturas lanzadas por el FREJULI (Frente Justicialista de Liberación).

Al tanto del terrorismo de Estado ejecutado por la Junta Militar no dudó en prestar sus servicios de abogado. Comparte su Estudio Jurídico, con dirección a Calle Paraguay 1315, en Capital Federal, y lo transforma en sede y lugar de reunión para los organismos de derechos humanos; en 1979, allí recibieron la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y pudieron entregarles el informe con las denuncias por violaciones a derechos humanos en la República Argentina.



Don Vicente Saadi tuvo un rol y activismo importante por los Derechos Humanos. Presidió la vicepresidencia de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos y Defensa de la Democracia, con sede en Quito, Ecuador; luego asciende a Presidente de la filial argentina de ese mismo organismo, con sede en Buenos Aires. En 1982 es electo Secretario General de la Asamblea Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos para Latinoamérica (APDDH).

A partir de 1982 fue Director y Editor Responsable del diario La Voz, su órgano de prensa.

Vicente Saadi manifiesta dentro del Partido Justicialista una corriente singular. Se caracterizaba por una actitud combativa y contestataria al Proceso de Reorganización Nacional. En rigor, llamaba a consolidar una agenda político-judicial donde se traten el juicio y castigo a las cúpulas del régimen. En consecuencia, enfrentó discusiones con organizaciones partidarias, civiles y militares por oposición o disidencia al reclamo.

En 1983 compite en la interna del Partido Justicialista para definir candidato a Presidente de la Nación Argentina. El caudal de votos de su precandidatura lo engrosa su propia organización, Intransigencia y Movilización Peronista. Trabajó con el Presidente Raúl Alfonsín (UCR) para planear la restauración de la democracia en el país.

El Congreso Nacional del Partido Justicialista de Santa Rosa (julio de 1985) designa a María Estela Martínez de Perón en la presidencia del PJ; Vicente Saadi, en cambio, ostenta la vicepresidencia primera. Pero la negativa de Isabelita impide proseguir su carrera: las internas subsistían en el peronismo, además ella decide mudar su residencia a España. Por lo tanto, la jefatura traspasa hacia Vicente Saadi, el segundo en la línea de mando, siendo



Presidente del Partido Justicialista por un tiempo, hasta finales de 1987.

En 10 de Julio conmemoramos al Dr Vicente Saadi al cumplirse un año más de su partida. Un activo y decisivo protagonista del Partido Justicialista tanto a nivel Nacional como a nivel Provincia. Un catamarqueño ejemplar y un político peronista comprometido no solo con Catamarca y el peronismo de su tiempo, sino con el destino de la Argentina en su conjunto.

**FIRMA: DIPUTADO MANUEL ISAURO MOLINA**

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

**HOMENAJE: Fundación de San Fernando del Valle de**  
**Catamarca**

Un 5 de Julio de 1683 Don Fernando de Mandoza Mate de Luna realiza el acto fundacional bautizando a la actual ciudad con el nombre de San Fernando del Valle de Catamarca , nombró como Patrono a San Juan Bautista, plantó el árbol de la Justicia en el Centro de la Plaza , debemos decir que la antigua ciudad estuvo en distintos lugares del Territorio Provincial, con distintos nombres en Londres Belén, Andalgalá y Londrés Pomán , hasta que fuera trasladada al Valle donde quedó definitivamente situada , los primeros habitantes fueron los diaguitas , quienes poblaron el Territorio Provincial , dado que entre el siglo XVI y XVII se fundaron una serie de Ciudades en toda América, principalmente en la zona del Noroeste Argentino, estas ciudades perseguían el objetivo implantado por los Españoles de mantener el Dominio sobre todos los pueblos, estos enfrentaron diversos embates, resistiéndose fuertemente a la subordinación de los Españoles.

Finalmente ya han transcurrido 338 años y hoy podemos decir que Nuestra Ciudad ha ido creciendo paulatinamente con el correr de los años de manera significativa , volviéndose el más importante centro urbano de la Provincia de Catamarca con oferta educativa, de Salud , de Trabajo, Turística...quisiera resaltar las palabras y la gestión de su actual Intendente Municipal Dr Gustavo Saadi quien aparte de la inauguración de la Avenida Bicentenario agradeció el acompañamiento y colaboración de los vecinos en este tiempo difícil difícil de Pandemia que vivimos todos y el mundo entero.

**FIRMA: DIPUTADA ANALIA BRIZUELA**

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Nº de Orden: 048/2021  
Expte Nº 310/2021

RECIBIDO: 22-06-2021  
VENCIMIENTO: 30/06/2021

#### DESPACHO DE COMISION

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días 18 del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION** iniciado por la **Diputada Provincial Natalia Ponferrada**, contenido en el Expte. N.º 310/2021, y caratulado: **“DECLARACIÓN DE INTERÉS PARLAMENTARIO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO LA INICIATIVA LA 2º CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE ENOGASTROTURISMO”**. -----

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Declaración.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION**

**ARTICULO 1º.** - Declárase de Interés Parlamentario, la 2º Convocatoria a Concurso de Proyectos de Enogastroturismo, la iniciativa organizada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico junto a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR).

**ARTICULO 2º.** - Cúrsese copia autenticada de la presente declaración al titular del de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR)

**ARTICULO 3º.**- De forma. -

**TERCERO:** Designar como miembro informante a la **Diputada Provincial Natalia Ponferrada**.

**FIRMANTES:** Dip. **PONFERRADA, NATALIA** PRESIDENTA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES, - Dip. **NOBLEGA, MARISA** SECRETARIA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES - Dip **MORENO, JIMENA** - Dip. **MARENCO, GUILLERMO** - Dip. **AREDES, RICARDO** - Dip. **PONS, ALEJANDRA** - Dip. **SOSA, JOSE ANTONIO**.

I.v  
a.a.  
c.b.

<b>CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA</b>	
Expediente Nº	310/2021 Letra:
Entró:	22/06/2021 Hs.: 12:00
Salió:	/ / Hs.:
A:	Folio: (04)
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Registrado por:	<i>[Firma]</i> Donee

*[Firma]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 039 | 2021  
Expte Nº 849/2020

RECIBIDO: 17-06-21  
VENCIMIENTO: 25-06-21

#### DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 15 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION**, de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN**, contenido en el Expte. Nº 849/2020, de autoría del Diputado Provincial Daniel Lavatelli y caratulado: " **DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO A LA CARRERA DE LA "LICENCIATURA EN GESTIÓN PÚBLICA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**".

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **DECLARACION**.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:



#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE DECLARACION

**ARTICULO 1º.**- Declárese de Interés Parlamentario a la carrera de la "Licenciatura en Gestión Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, creada en el año 2009 como una inquietud del Centro de Estudios en Políticas Públicas y el Departamento Pedagógico.

**ARTICULO 2º.** - Cúrsese copia certificada de la presente declaración al Director de la Carrera de la Licenciatura en Gestión Pública de la Universidad de Catamarca.

**ARTICULO 3º.**- De forma. -

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Verónica Mercado**. -

**Firmantes:** Dip. Verónica Mercado Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Cynthia Gambarella Secretaria de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Natalia Ponferrada – Dip. Adriana Diaz – Dip. Jimena Moreno – Dip Natalia Saseta. -

mc
aa
cb

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 849/20	Letra:
Entró: 17/06/21	Ha.: 9:21
Salió: / /	Ha.: / /
A: / /	Folios: /
Recibido por:	
Registrado por:	

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: DU 067/2020  
Expte Nº 028-2020

RECIBIDO: 09/06/2020  
VENCIMIENTO: 17/06/2020



DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN**, contenido en el Expte. Nº 028/2020, de autoría del Diputado Provincial Victor Luna y caratulado: "**DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA DESTACADA PARTICIPACION EN LA DISCIPLINA DE NATACION DEL NIÑO CATAMARQUEÑO ESTÉFANO BENJAMÍN NICOLA**".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:  
**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACION**

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Interés Legislativo la destacada participación en la disciplina de Natación del niño catamarqueño Estéfano Benjamín Nicola.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar como miembro informante a la Diputada Provincial Natalia Sasetta.

iv
aa
cb

*[Signature]*  
Prof. RUBENA HERRERA  
DIPUTADO PROVINCIAL U.C.R.  
JUNTOS POR EL CAMBIO

JUAN J. DENETT  
Diputado Provincial  
Catamarca

*[Signature]*  
Dip. NATALIA SASETA  
SECRETARIA  
COMISION PETICIONES Y PODERES  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
GUILLERMO RAMON MARENCO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
Expediente Nº 028/2020 Leña: 11.20  
Entró: 09/06/2020 No.: 05  
Salto: 1 Folios: 05  
A: *[Signature]*  
Recibido por: *[Signature]*  
Registrado por: *[Signature]*



Nº de Orden: 054/2021  
Expte Nº 774/2020

RECIBIDO: 02-07-2021  
VENCIMIENTO: 14-07-2021

#### DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de julio del año 2020, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte. Nº 774/2020**, autoría de las diputadas provinciales **Zalazar Mónica y Natalia Ponferrada**, y caratulado: **“CREASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN MENSTRUAL”**.

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa Provincial de Gestión Menstrual, destinado a proveer de elementos de gestión menstrual a personas menstruantes, en situación de vulnerabilidad socioeconómica que residen en la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Son fines de la presente Ley:

- reconocer como derecho, el acceso efectivo y gratuito de las personas menstruantes comprendidas en la presente Ley a los productos necesarios para una gestión menstrual segura, eficaz y digna y garantizar su suministro;
- identificar y reconocer a los insumos de gestión menstrual como elementos de necesidad básica y necesaria, que contribuyen a la protección de la salud de la persona menstruante;
- disminuir las situaciones de desigualdad, en la capacidad adquisitiva entre una persona menstruante y las que no, provocada por los costos de los productos, reconociendo a la gestión de la higiene menstrual como una cuestión de derechos humanos;
- facilitar a las personas menstruantes información respecto de las distintas opciones existentes para el cuidado la salud e higiene menstrual, promoviendo aquellas más económicas y de menor impacto ambiental;
- reducir el índice de deserción y ausentismo en las distintas instancias educativas, por la falta de acceso a elementos de gestión menstrual;
- promover el acceso a información veraz, detallada, eficaz, basada en evidencia científica, sobre la gestión menstrual, de acuerdo a los productos existentes.

**ARTÍCULO 3º.-** A los fines de esta ley consideranse personas menstruantes a:

- mujeres de género femenino;
- varones transgéneros;
- personas intersex;
- personas cisgénero;
- personas de género no binario.

**ARTÍCULO 4º.-** A los fines de la presente ley debe entenderse por personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica a personas desempleadas,





personas que perciben becas municipales, provinciales o nacionales, beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, y que no cuenten con prestación de obra social, o lo que se establezca por vía reglamentaria.

**ARTÍCULO 5°.-** Son personas beneficiarias de la presente Ley las siguientes:

- estudiantes menstruantes que soliciten los productos en los establecimientos educativos determinados en el artículo 12 inciso a);
- personas menstruantes que solicitan los productos en hospitales o centros de salud enumerados en el artículo 12 inciso b);
- personas menstruantes que solicitan los productos en las instituciones establecidas en el artículo 12 inciso c);
- personas menstruantes que se encuentran privadas de la libertad o cumpliendo condena por proceso penal del sistema penitenciario que solicita los productos.

**ARTÍCULO 6°.-** Crease el Registro Único de personas menstruantes para garantizar el acceso al programa de Gestión Menstrual.

**ARTÍCULO 7°.-** En el Registro Único de Personas Menstruantes se deben inscribir las personas menstruantes beneficiarias del programa enumeradas en el artículo 5° con su nombre completo, documento nacional de identidad, domicilio y número telefónico.



**ARTÍCULO 8°.-** El registro se completa solo una vez, y debe servir para diseñar políticas públicas o ajustar las existentes en materia de Salud Menstrual.

**ARTÍCULO 9°.-** La autoridad de aplicación debe determinar los centros de distribución de los elementos de gestión menstrual y el horario en el que las personas empadronadas en el Registro Único de Personas Menstruantes puedan adquirirlos.

**ARTÍCULO 10.-** La persona menstruante tiene derecho a elegir y acceder al tipo de producto que mejor se ajuste a sus necesidades, información que debe quedar asentada en el Registro.

**ARTÍCULO 11.** Consideranse productos para la gestión menstrual a los elementos que se utilizan y son considerados aptos para la contención y tratamiento del sangrado de las personas durante el período menstrual. Quedan incluidos en la categoría de productos para la gestión menstrual:

- toallas higiénicas descartables y reutilizables;
- copas menstruales;
- toallas ecológicas de tela;
- esponjas marinas;
- ropa interior absorbente;
- tampones;
- analgésicos indicados para aliviar y calmar el dolor menstrual;
- los productos biodegradables o reutilizables que la autoridad de aplicación determine.

**ARTÍCULO 12.-** Establecese la obligatoriedad de proveer y distribuir de forma gratuita y efectiva, los de productos de gestión de la higiene menstrual para las personas menstruantes a las siguientes instituciones:

- establecimientos educativos de los niveles primario, secundario, terciario y universitario, de gestión pública;
- establecimientos dependientes de Salud Pública, centros de salud, centros de atención primaria y hospitales;



- c) hogares del sistema de protección de niñez y protección de víctimas de violencia de género;
- d) establecimientos penitenciarios en los que residen personas privadas de libertad;
- e) establecimientos destinados a dar contención a personas en situación de vulnerabilidad.

**ARTÍCULO 13.-** Facultase al Poder Ejecutivo a designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 14.-** Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) determinar por vía reglamentaria los lineamientos necesarios para la ejecución de la presente ley;
- b) coordinar acciones con las distintas áreas del Gobierno de la Provincia involucradas en el presente Programa;
- c) asegurar la provisión permanente de productos de gestión menstrual en los establecimientos determinados en el artículo 12, en condiciones de salubridad e higiene;
- d) ampliar los establecimientos en los que se realiza la provisión de los productos;
- e) incluir los productos nuevos de gestión de higiene menstrual que se desarrollen en el futuro no incluidos en el artículo 11;
- f) promover la transición hacia productos de gestión menstrual más sustentables;
- g) brindar la capacitación necesaria a los efectores que entregan los productos, a fin que cuenten con las herramientas necesarias para brindar la información a las personas beneficiarias sobre las diferentes opciones de productos a disposición, sus beneficios y perjuicios, el modo de utilizarlos, y otra información que se requiera;
- h) arbitrar los medios para incorporar contenidos referidos a la menstruación, a la gestión menstrual y a la salud menstrual, dentro de la educación sexual integral;
- i) generar campañas de difusión, en los ámbitos donde se provean los productos y en espacios públicos, centradas en educar sobre la menstruación, con perspectiva de género, diversidad y el trato digno, dirigidas a la sociedad en general;
- j) concientizar a los privados para asegurar la provisión de los elementos de gestión menstrual en los baños de los bares, estaciones de servicio, cines, espectáculos públicos, entidades deportivas y otros.

**ARTICULO 15.-** Facultase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento a la presente Ley

**ARTÍCULO 16.-** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 17.-** Invitase a los municipios a adherir a la presente ley.

**ARTICULO 18.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Monica Zalazar**

**Firmantes:** Dip. Ramón Figueroa Castellanos (Presidente de la comisión de Salud Pública) – Dip. Marina Andrada (Secretaria de la comisión de Salud Pública)– Dip. Monica Zalazar – Dip. Juan Carlos Rojas – Dip. Analia Brizuela – Dip. Juana Fernandez – Dip. Carlos Antonio Marsilli – Dip. Alejandro Paez – Dip. Marisa Noblega – Dip. Paola Fedeli.-

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



mc
aa
cb



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°: 474/20	Letra:
Fecha: 07/07/21	Hs.: Hs.: 12:00
Seg: 1/1/1	Ms.: Ms.:
A:	Folios:
Recibido por:	
Registrado por:	

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS